

El día 18 del mes de abril del año 2014, en la Sala de Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, México, siendo las 08:00 horas, se reúnen los miembros del Honorable Ayuntamiento del periodo 2013-2016, para llevar a cabo la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, atendiendo a la convocatoria emitida por el C. Presidente Municipal ARMANDO LÓPEZ FLORES, quien la formula con fundamento en los Artículos 42, 43, 44, 49, 59 y 60 de Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y los Artículos 27, 32 y 41 del Acuerdo Administrativo para regular las actividades del Ayuntamiento, aprobado por el Cabildo, el día primero de octubre del año 2013. -----

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero ARMANDO LÓPEZ FLORES, en uso de la voz dice: “¡Muy buenos días a todos! Agradezco su puntual asistencia. Bien, vamos a iniciar la Décimo cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo y para ello pido al Señor Secretario del Ayuntamiento haga favor de hacer el pase de lista de asistencia”. -----

- - - Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado PEDRO ZALET A ALONSO, dice: “Así se hará, Señor Presidente. Por instrucciones del Señor Presidente Municipal me voy a permitir dar lectura a la lista de asistencia”. Y enseguida pronuncia uno a uno los nombres de los miembros del Ayuntamiento, en la forma acostumbrada, siendo registrado lo siguiente: -----

----- **Pase de lista de asistencia** -----

Nombre	Cargo	Presente	Ausente
Ing. Armando López Flores	Presidente	Presente	-----
C. Nicolás Mejía Castillo	1° Síndico	Presente	-----
C. Jorge Enrique Dimas Zaragoza	2° Síndico	Presente	-----
C. Julio Salvador Alfaro Flores	1° Regidor	Presente	-----
C. Esteban De La Portilla Flores	2° Regidor	Presente	-----
C. Silvia Villafuerte Bedolla	3° Regidor	Presente	-----
C. José Gaudencio Izquierdo Salas	4° Regidor	Presente	-----
C. Roberto Raya Espinosa	5° Regidor	Presente	-----
C. Gladys Denisse Juárez Reyes	6° Regidor	Presente	-----
C. Lucero Zaleta Pérez	7° Regidor	Presente	-----
C. Juan Carlos Silva Rivera	8° Regidor	Presente	-----
C. Sergio Tulio Carrillo Reyes	9° Regidor	Presente	-----
C. José Alberto Saucedo Cervantes	10° Regidor	Presente	-----
- - - El Secretario del Ayuntamiento interrumpe el pase de lista de asistencia, para manifestar lo siguiente: “Me permito dar cuenta, Señor Presidente Municipal, de un escrito de fecha miércoles 16 de abril de 2014, en donde la Regidora DORIS solicita se le justifique su ausencia, por motivos de salud”. -----			
- - - El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que tenga por justificada la inasistencia de la Décimo primer Regidora y el Secretario responde: “Así será, Señor Presidente”, para continuar pronunciando la lista de asistencia. -----			
C. Dora Alicia Belfort Loyola	11° Regidor	-----	Ausencia justificada
C. Herminia Guzmán Camacho	12° Regidor	Presente	-----
C. Nora Hilda Olvera Pérez	13° Regidor	Presente	-----
C. Agustina Mora Cruz	14° Regidor	Presente	-----
C. Cristian David Pérez Ramos	15° Regidor	Presente	-----
C. Ana Laura Mar Gómez	16° Regidor	Presente	-----

C. Linda Emigdia Juárez Fernández	17° Regidor	Presente	-----
C. Concepción Moreno Meza	18° Regidor	Presente	-----
C. Evelio Licona Espinosa	19° Regidor	-----	Ausente
C. Christian Vera Hernández	20° Regidor	-----	Ausente
C. Antonio Del Ángel Del Ángel	21° Regidor	-----	Ausente
Total de presencias y ausencias		20	4

Terminado el pase de lista de asistencia, continúa en uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado PEDRO ZALETA ALONSO, quien para informar dice: "Me permito dar cuenta, Señor Presidente Municipal de la ausencia de tres Regidores y de una Regidora con justificación". -----

- - - Nuevamente toma la palabra el Alcalde, Ingeniero ARMANDO LÓPEZ FLORES, quien dice: "Muy bien. ¡Muchas gracias, Señor Secretario! Hecho el pase de lista, tenemos que para esta Décimo cuarta Sesión Ordinaria existe quórum legal, por lo que todos los acuerdos que se tomen tienen validez. En este acto solicito al Secretario del Ayuntamiento dé lectura al Orden del Día propuesto, para someterlo a la consideración de ustedes". -----

- - - Acto seguido, el Licenciado PEDRO ZALETA ALONSO, Secretario del Ayuntamiento, dice: "Así será, Señor Presidente. Me voy a permitir dar lectura al Orden del Día para la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo". -----

- - - Siendo las 8:05 horas, al percatarse de la entrada en la Sala de Cabildo de la Regidora CHRISTIAN VERA HERNÁNDEZ, el Secretario del Ayuntamiento dice: "En este acto, Señor Presidente, me permito dar cuenta de la llegada de la Regidora CHRISTIAN VERA HERNÁNDEZ, Vigésimo Regidor, a fin de que haga uso de su asiento, de sus atribuciones y obligaciones en esta Sesión, a partir de su llegada". -----

- - - El Presidente Municipal da la bienvenida a la Regidora en mención. -----

- - - Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento hace constar que la Regidora CHRISTIAN VERA HERNÁNDEZ ha hecho uso de su asiento en el Cabildo y podrá válidamente hacer uso de la voz y de su derecho a voto, a partir de su llegada y durante la presente Sesión. -----

- - - Y continúa manifestando: "Bien. Continuando con el Orden del Día: -----

----- **Orden del Día:** -----

- I. Apertura de los trabajos de la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo.
- II. Pase de lista de asistencia. -----
- III. Declaración de quórum legal y apertura de la Sesión. -----
- IV. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. -----
- V. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Sesión Anterior. -----
- VI. Lectura de Correspondencia. -----
- VII. Registro de puntos a tratar en Asuntos Generales. -----
- VIII. Propuestas del C. Presidente Municipal, para acuerdo de Cabildo, en su caso: -----
 - A. Propuesta, discusión y aprobación, en su caso, para declarar Recinto Oficial el espacio que se encuentra en Calle Capitán Juan Pérez frente a la Plaza Principal, entre las Calles José María Morelos y Miguel Hidalgo, en donde se llevará a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria Solemne de Cabildo, el día 02 de mayo del año en curso, para imponer la Medalla al Mérito Ciudadano "José de Escandón y Helguera". -----
 - B. Propuesta, discusión y aprobación, en su caso, del acuerdo de Cabildo para la emisión de la Convocatoria para elegir a la persona que será distinguida con la Medalla al Mérito Ciudadano "**José de Escandón y Helguera**". -----
- IX. Informes de Comisiones: -----
 - A. Presentación y Exposición del Proyecto del Reglamento Interno en Materia de Calles, Jardines y Parques Públicos, a cargo del Segundo Regidor y Presidente de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, **C. Esteban de la Portilla Flores**. -----
 - B. Presentación y Exposición del Proyecto del Reglamento Interno en Materia de Gobierno Inteligente y Tecnologías de Información, a cargo del Noveno Regidor y Presidente de la Comisión de Gobierno

Inteligente y Tecnologías de Información, **C. Sergio Tulio Carrillo Reyes.** -----

X. Asuntos Generales. -----

XI. Clausura de la Sesión. -----

- - - El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado PEDRO ZALET A ALONSO, dice: "Es cuánto, Señor Presidente". -----

- - - Leído que fue el Orden del Día, el Ingeniero ARMANDO LÓPEZ FLORES, Presidente Municipal, dice: "Bien. Una vez que hemos conocido el Orden del Día, si ustedes están de acuerdo en aprobarlo de esta manera, favor de manifestarlo de manera económica". -----

- - - Efectuado el proceso de votación para la aprobación del Orden del Día, el Secretario del Ayuntamiento, LICENCIADO PEDRO ZALET A ALONSO, dice: "Aprobado por unanimidad, Señor Presidente, el Orden del Día". -----

- - - Retoma la palabra el Alcalde, Ingeniero ARMANDO LÓPEZ FLORES, quien señala: "¡Gracias! Procedemos al desahogo del siguiente punto, según está aprobado, vamos ahora al punto **V. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**". -----

- - - El Secretario del Ayuntamiento dice: "Pide la palabra el Primer Regidor, JULIO ALFARO". -----

- - - En uso de la voz, el Regidor JULIO SALVADOR ALFARO FLORES dice: "Solicito la dispensa de la lectura del acta anterior". -----

- - - El Alcalde, Ingeniero ARMANDO LÓPEZ FLORES, dirigiéndose al Cabildo dice: "Muy bien. Someto a su consideración la dispensa de la lectura íntegra del Acta de la Sesión anterior, toda vez que ya fue propuesto por el Regidor JULIO ALFARO". -----

- - - Después de efectuada la votación, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado PEDRO ZALET A ALONSO, dice: "Aprobado por unanimidad, Señor Presidente". -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero ARMANDO LÓPEZ FLORES, toma nuevamente la palabra y dice: "¡Muchas gracias! Pasemos al punto **VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**". Acto seguido, se dirige al Secretario del Ayuntamiento, para decir: "¡Adelante, Secretario!". -----

- - - Acto seguido el Secretario, Licenciado PEDRO ZALET A ALONSO dice: "Bien. Así se hará, Señor Presidente". – Y continúa manifestando: -----

- - - El primer escrito es del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes y dice: ""Al margen superior izquierdo un logotipo con el Escudo de Tamaulipas, que dice: "**Tamaulipas – GOBIERNO DEL ESTADO**" – Oficio núm. ITCA 000089/14 - Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes – R. Ayuntamiento de Altamira, Tam. – **C. ING. ARMANDO LÓPEZ FLORES** – Presidente Municipal de Altamira, Tamaulipas – Presente. Ciudad Victoria, Tamaulipas. 20 de marzo de 2014. – El Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de este Instituto, organiza un reconocimiento a una de las figuras más emblemáticas de la música popular, un compositor que al ritmo de huapango y el mariachi trascendió fronteras: Cuco Sánchez. Por ello me permito extenderle una cordial invitación a participar en el Homenaje Estatal a tan reconocido altamirense, con la intención de que del 15 al 18 de mayo en todo nuestro estado resuene la música de este artista universal. – Algunas de las actividades que sugerimos al Ayuntamiento a su digno cargo son las siguientes: - Convocar a jóvenes hip hoperos, raperos, rockeros, huastecos, tríos, y otras agrupaciones musicales, para que realicen fusiones musicales con las canciones de Cuco Sánchez. – Invitar a los artistas urbanos para que realicen murales y/o pintas de barda inspirados en las canciones de Cuco Sánchez. – Invitar a los artistas visuales para que realicen instalaciones, obras, pinturas, esculturas y cuadros inspirados en la imagen y/o las canciones de Cuco Sánchez. – Realizar montajes de teatro o coreografías de danza inspirados en la obra musical del compositor. – Proyectar las películas de Cuco Sánchez en colonias o cineclubes. – Realizar foros de discusión en torno a la figura del compositor y cantante tamaulipeco como icono de la música popular mexicana. – Realizar sesiones donde la gente cuente sus anécdotas relacionadas a las canciones o a la figura de Cuco Sánchez. – Solicitar a las estaciones de radio locales que toquen música de Cuco Sánchez. – Agradeceremos nos haga llegar al correo electrónico vinculacionculturalitca@gmail.com la relación de actividades que se llevarán a cabo en su municipio, con descripción, fecha, lugar y horario, a más tardar el viernes 4 de abril, para así estar en posibilidad de integrarlas al programa general. – Este homenaje se inserta en el proyecto cultural del Ing. Egidio Torre Cantú, Gobernador de nuestro Estado, que tiene entre sus objetivos el de brindar acceso universal a la cultura y el arte que estimule la expresión popular y la manifestación creativa de las diferentes corrientes culturales, así como la vinculación entre los diferentes niveles de gobierno. – Esperando contar con su participación y segura de que trabajando juntos construiremos un estado más fuerte para

todos, le envió un cordial saludo. – Atentamente, - “Sufragio Efectivo, No Reección” – A la izquierda un sello que dice: “**H. AYUNTAMIENTO – ALTAMIRA, TAM. - R E C I B I D O** 31 MAR 2014 – 12:21 pm - **SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO – 2013-2016**” - **MTRA. LIBERTAD GARCÍA CABRIALES**, rúbrica – Directora General – A la derecha un sello con el Escudo de Tamaulipas que dice: “**GOBIERNO DE TAMAULIPAS – INSTITUTO TAMAULIPECO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES**” – c.c.p. Archivo...”””” . - - - - -

- - - El Alcalde da instrucciones al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que se turne el comunicado anterior tanto a la Dirección de Cultura como a la Comisión de Educación, a lo que el Secretario responde diciendo: “Así será, Señor Presidente”. - - - - -

- - - Sigue diciendo el Secretario del Ayuntamiento: “El siguiente es un escrito por parte del Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, de fecha 27 de marzo de 2014: “”””Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: “**Altamira – Fortaleza de Tamaulipas** – A la derecha: **DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE – NUMERO DE OFICIO: SDUMA/135/2014 – EXPEDIENTE: SECRETARIA – Altamira, Tamaulipas a 27 de marzo de 2014 – LIC. PEDRO ZALETA ALONSO – SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO – P R E S E N T E:** - Por medio de este escrito se somete a la consideración de la Sesión de Cabildo la petición de **CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO POR EL SR. MONIR FERES MARON.** En el sentido de que se cambie el uso de suelo del inmueble de su propiedad que se localiza en el Boulevard Allende con Manuel Cavazos Lerma, en virtud de que se pretende edificar una plaza comercial, por lo que con fundamento en el artículo fracción XXVII del artículo 49 del Código Municipal, toca al cuerpo edilicio acordar lo conducente. – Sin más por el momento quedo de Usted. – A la izquierda un sello que dice: “**H. AYUNTAMIENTO – ALTAMIRA, TAM. – 17 hojas - R E C I B I D O – 31 MAR 2014 – 11:49 am - SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO – 2013-2016**” - **ATENTAMENTE, - “SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN” – LIC. CARLOS ARMANDO CERVANTES MORALES – SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**, rúbrica. – A la derecha otro sello con el Escudo Nacional, que dice: “**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE – ESTADOS UNIDOS MEXICANOS - 2013-2016 – ALTAMIRA, TAM....**”””” - - - - -

- - - El Alcalde pregunta si se encuentra presente el Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, respondiendo el Secretario del Ayuntamiento en sentido negativo, por lo que lo instruye el Presidente Municipal, a fin de que turne el comunicado en mención a la Comisión de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Sustentabilidad, para que en la próxima sesión rinda un informe, y así poder tomar una determinación al respecto. - - - - -

- - - El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado PEDRO ZALETA ALONSO, responde, diciendo: “Así se hará, Señor Presidente”. - - - - -

- - - Continuando en uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento manifiesta: “El siguiente es un escrito presentado por el Secretario General de Gobierno, que dice: “”””Al margen superior izquierdo un logotipo con el Escudo de Tamaulipas, que dice: “Tamaulipas – GOBIERNO DEL ESTADO” - **OFICIO No. SGG/0475 – Victoria, Tam., a 31 de marzo 2014. – ING. ARMANDO LÓPEZ FLORES – PRESIDENTE MUNICIPAL DE ALTAMIRA – CALLE LÁZARO CÁRDENAS Y GUILLERMO PRIETO S/N, ZONA CENTRO, ALTAMIRA, TAM. – Hago de su conocimiento que el día 14 de marzo en curso, el Instituto Federal Electoral hizo del conocimiento del Ing. Egidio Torre Cantú, Gobernador Constitucional del Estado, el Acuerdo CG83/2014, mediante el cual se emiten normas reglamentarias sobre la propaganda gubernamental a que se refiere el artículo 41, Base III, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los procesos Electorales Locales a celebrarse en 2014 en los Estados de Coahuila y Nayarit, así como los Procesos Electorales Extraordinarios a celebrarse en 2014. – En el resolutivo NOVENO de este Acuerdo, el Consejo General instruyó notificar su contenido a los Gobiernos Estatales y por su conducto, a los Gobiernos Municipales. – Por lo que le hago llegar un tanto del mismo para su observancia correspondiente. – Sin otro particular, quedo de Usted. – **ATENTAMENTE – “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN” – EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO – LIC. HERMINIO GARZA PALACIOS**, rúbrica – Un sello con el Escudo Nacional, que dice: “ESTADOS UNIDOS MEXICANOS - Gobierno del Estado de Tamaulipas – Poder Ejecutivo – SECRETARIA GENERAL” – Otro sello que dice: “**H. AYUNTAMIENTO – ALTAMIRA, TAM. – R E C I B I D O – 35 HOJAS - 07 ABR 2014 - 3:33 pm – SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO – 2013-2016**” – C.c.p.- Ing. Egidio Torre Cantú.- Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas.- En atención a sus instrucciones – C.c.p.- Acuse. – HGP/zmc....**

”””” - - - - -

- - - - El Alcalde instruye al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que tome nota del comunicado anterior y lo dé a conocer a todos los integrantes del Cabildo, para su conocimiento. El Secretario del Ayuntamiento dice: “Así se hará, Señor

Presidente”. -----
- - - Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento manifiesta: “El siguiente es un escrito por parte del Secretario de Salud en el Estado de Tamaulipas, que dice: “”Al margen superior izquierdo un logotipo con el Escudo de Tamaulipas, que dice: “Secretaría de Salud – Tamaulipas” – **Oficio No. SST/SPVS/DDI/DRI/O-000090/2014** – Secretaría de Salud de Tamaulipas – R. Ayuntamiento de Altamira – **005756** – Un sello que dice: “**SECRETARIA DE SALUD** – DESPACHADO – 04 ABR 2014 – OFICINA CENTRAL – DEPTO. CORRESP. Y ARCHIVO – CD. VICTORIA, TAM. – **C. ARMANDO LOPEZ FLORES** – Presidente Municipal Constitucional de Altamira – Calle Quintero S/N, Zona Centro, C.P. 89600 – Altamira, Tamaulipas – Cd. Victoria, Tamaulipas a 01 de abril de 2014 – Sirva el presente para hacerle llegar un afectuoso saludo y a la vez hacer de su conocimiento que esta Secretaría de Salud, a través de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, ha emitido la factibilidad de construir un centro de salud en el Fraccionamiento Unidos Avanzamos de esa Ciudad. – Es importante mencionar que para dar inicio a los trámites de certificación, aprobación y financiamiento de dicha acción, es necesario presentar la documentación que avale la posesión por parte de estos Servicios de Salud de Tamaulipas del predio donde se construiría dicha infraestructura médica, motivo por el cual le solicito amablemente la donación a la brevedad posible de un terreno con una superficie mínima de 1,200 m2 en dimensiones de 30.00 x 40.00 mts. que cuente con factibilidad para los servicios de energía eléctrica, agua, drenaje y telefonía, así como contar con acceso mediante una vialidad principal y que se emita dictamen de Protección Civil de no encontrarse en zona de riesgo. - Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva dar al presente y me despido de Usted con un cordial saludo. – Atentamente – “Sufragio Efectivo. No Reección” – **DR. NORBERTO TREVIÑO GARCIA MANZO**, rúbrica. – Secretario de Salud y Director General del O.P.D. – Servicios de Salud de Tamaulipas – C.c.p.- **DR. GABRIEL DE LA GARZA GARZA**.- Subsecretario de Planeación y Vinculación Social. – **DR. LUIS FERNANDO GARZA FRAUSTO**.- Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud. – **DRA. REBECA CASTILLO PEREZ**.- Directora de Primer Nivel de Atención. – **ING. FEDERICO JULIAN BONILLA LOPEZ**.- Director de Desarrollo de Infraestructura. – **DR. LUIS FERNANDO PEREZ CARDENAS**.- Jefe de Jurisdicción Sanitaria No. 12 Altamira. – **ARQ. JORGE BAQUEIRO ORTIZ**.- Jefe del Departamento de Regularización de Infraestructura. – ARCHIVO.- Un sello que dice: “**H. AYUNTAMIENTO – ALTAMIRA, TAM.** – R E C I B I D O – 4 hojas – 08 ABR 2014 – 12:10 pm - SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO – 2013-2016” – Un sello con el Escudo Nacional, que dice: “ESTADOS UNIDOS MEXICANOS – GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS – SECRETARÍA DE SALUD...””” -----
- - - El Alcalde instruye al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que se turne el comunicado en mención tanto a la Comisión de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Sustentabilidad, como al Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, para que en la próxima sesión sea posible tomar una determinación al respecto. – El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado PEDRO ZALETA ALONSO, responde, diciendo: “Así se hará, Señor Presidente”. -----
- - - El Regidor JOSÉ ALBERTO SAUCEDO CERVANTES informa al Alcalde que ya existe un terreno determinado para ese fin y el Alcalde lo confirma, agregando que se deben presentar las colindancias del mismo, para estar en aptitudes de realizar la donación y comenta: “Está bien ahí, hace falta”. -----
- - - Nuevamente en uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento dice: “El siguiente es un escrito por parte de la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, que dice: “”Al margen superior izquierdo un sello con el Escudo Nacional, que dice: “**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS – GOBIERNO DE TAMAULIPAS – PODER LEGISLATIVO**” – A la derecha: “**H. CONGRESO DEL ESTADO – MESA DIRECTIVA – PRESIDENCIA - OFICIO NÚMERO: HCE/SG/AT/294**” – Cd. Victoria, Tam., a 2 de abril de 2014. - **C. – ARMANDO LÓPEZ FLORES – PRESIDENTE MUNICIPAL – ALTAMIRA, TAM.** – Con fundamento en los artículos 12 y 13 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, me permito comunicar a Usted, que en Sesión del Pleno Legislativo celebrada en esta propia fecha se procedió a la elección de la Presidenta y Suplente de la Mesa Directiva que funge durante el presente mes, quedando integrada de la siguiente manera: - **DIP. AIDA ZULEMA FLORES PEÑA PRESIDENTA - DIP. MARCO ANTONIO SILVA HERMOSILLO SUPLENTE** – Sin otro particular, me es grato reiterar la seguridad de mi consideración más distinguida. – Un sello en forma circular con el Escudo Nacional al centro, que dice: “**PODER LEGISLATIVO – ESTADOS UNIDOS MEXICANOS – TAMAULIPAS**” – **A T E N T A M E N T E – PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA – DIP. AIDA ZULEMA FLORES PEÑA**, rúbrica – Otro sello que dice: “**H. AYUNTAMIENTO – ALTAMIRA, TAM.** – Nubia - R E C I B I D O – 05 ABR 2014 - 13:14 hrs. – **SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO – 2013-2016**” ...””” -----

- - - El Presidente Municipal dice: “Nos damos por enterados” e instruye al Secretario del Ayuntamiento a fin de que tome nota del comunicado anterior. El Secretario dice: “Así se hará, Señor Presidente”. - - - - -

- - - Aún en uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento manifiesta: “El siguiente es un escrito del Consejo Nacional de Vinculación, Comisión General de Vinculación Gubernamental, que dice: “””En el membrete un logotipo que dice: “**C N V – COMISIÓN INTERNACIONAL” – CONSEJO NACIONAL DE VINCULACIÓN – COMISIÓN FEDERAL DE VINCULACIÓN GUBERNAMENTAL – ESC./CNV-G0032/0152/2014 – 27 de marzo de 2014 – Ciudad de México – ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD VINCULACION – ING. ARMANDO LÓPEZ FLORES – PRESIDENTE MUNICIPAL DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS – PRESENTE – Estimado Señor Presidente:** - Anticipándole un cordial saludo, me es grato dar contestación a su solicitud de apoyo e intención de integración de su municipio a éste Consejo Nacional de Vinculación Gubernamental; por lo cual, es de mi mayor interés y como inicio, hacer de su superior conocimiento que, la empresa **CONSTRUCTORA** afiliada a éste Consejo Nacional de Vinculación Gubernamental llevará a cabo las obras de infraestructura carretera en los tramos denominados Altamira-Nuevo Progreso, con 3.5 kms. y E.C. Tampico-Mante km 62 de Santa Juana, con 6 kms; de los cuales este Consejo Nacional de Vinculación, ha tenido ya comunicación con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a fin de complementar los trámites correspondientes para poder dar inicio a las obras de mérito y aplicar los fondos asignados a cada una de ellas. – De tal suerte que, con ello damos a Usted y a su H. Cabildo, la más cordial de las bienvenidas a formar parte de éste Consejo Nacional de Vinculación, del cual en su momento, podremos hablar con mayor amplitud en una cita que Usted tenga a bien obsequiarnos. – Finalmente, esperamos contar con su invaluable anuencia al asunto en comento, a fin de poder notificarnos de enterados por su parte, en la consigna de encontrarse informadas todas y cada una de las partes que en el presente asunto deban intervenir. – Sin más por el momento y en espera de sus apreciables comentarios, me reitero a sus órdenes en mi más alta consideración. – **ATENTAMENTE – LIC. ESTER JUDITH MAYA HERRERA – VICEPRESIDENTA DEL CNV**, rúbrica. - Un sello que dice: “**H. AYUNTAMIENTO – ALTAMIRA, TAM. – R E C I B I D O – Nubia - 27 MAR 2014 – 11:45 am – SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO – 2013-2016**”...””” - - - - -

- - - El Presidente Municipal dice: “Como vieron, es nada más una anuencia por parte del Municipio para que esa Constructora, que está vinculada con esa Asociación Civil, de ser procedente y que cumpla con todos los requisitos de Ley, lleve a cabo la obra. Es una obra que no va a asignar el Municipio, es una obra que asigna nuestra Federación y que únicamente les piden este requisito, que el Municipio dé su anuencia. Si están de acuerdo, favor de manifestarlo, levantando la mano”. – Y, dirigiéndose al Secretario del Ayuntamiento, dice: “Tome nota de la votación, Señor Secretario”. - - - - -

- - - Una vez realizado el conteo de los votos de los miembros del Cabildo, el Secretario del Ayuntamiento dice: “Aprobado por unanimidad, Señor Presidente”. - - - - -

- - - El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que se lleven a cabo las acciones pertinentes, y realizar los trámites legales, para llevar a cabo la obra en mención, girando los oficios correspondientes, a lo que el Secretario del Ayuntamiento dice: “Así será, Señor Presidente”. - - - - -

- - - Para continuar diciendo: “El siguiente es un escrito dirigido a: Ingeniero ARMANDO LÓPEZ FLORES, Presidente Municipal: “””Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: “Transformadores DEL Reino A. C.”. – Tampico, Tamps. a 15 de abril de 2014 - **ING. ARMANDO LÓPEZ FLORES – PDTE. MUNICIPAL DE ALTAMIRA, TAMPS. – PRESENTE – ASUNTO:** Petición de apoyo para instalar una estación de radio. Por este conducto aprovecho para saludarle y a la vez hacerle la siguiente petición de la manera más atenta. Estamos gestionando ante la Secretaría de Comunicaciones y Transporte por medio de la Asociación Civil denominada “**Transformadores del Reino A.C.**” una estación de radio de frecuencia modulada (FM) para esta ciudad de Altamira, Tamps. – Esperando vernos favorecidos con la elaboración de una carta de apoyo que a continuación le dejo como ejemplo anexo. – Agradezco de antemano las atenciones prestadas a esta solicitud. – Atentamente - Rúbrica - Elías Solís Rodríguez – **PRESIDENTE DE TRANSFORMADORES DEL REINO, A. C.** - Un sello que dice: “**H. AYUNTAMIENTO – ALTAMIRA, TAM. – R E C I B I D O – Nubia - 15 ABR 2014 – 12:00 pm – SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO – 2013-2016**”. – Av 1ro. de mayo 1502-A, Col. Nuevo Tampico, Altamira, Tamps. CP 89609 – Tel. (01 833) 155 3737””””” - - - - -

- - - El Presidente Municipal dice: “En este caso también solicitan la anuencia por parte del Municipio, para que esa Asociación Civil, en caso de ser procedente y se cumpla con todos los requisitos de Ley, instale una radiodifusora en esta Ciudad.

Si están de acuerdo, favor de manifestarlo, levantando la mano”. - - - - -
- - - Efectuado el proceso de votación por parte de los miembros del Cabildo, el Secretario del Ayuntamiento dice: “Aprobado por unanimidad de los miembros presentes, Señor Presidente”. - - - - -
- - - El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que se lleven a cabo las acciones pertinentes y vigilar que se realicen todos los trámites legales, para que se pueda llevar a cabo la obra en comento, girando los oficios correspondientes, a lo que el Secretario del Ayuntamiento dice: “Así será, Señor Presidente”. - - - - -
- - - El Ingeniero ARMANDO LÓPEZ FLORES, Presidente Municipal, dice: “Muy bien. Agotado el tema de lectura de correspondencia, vamos a pasar al de **REGISTRO DE PUNTOS A TRATAR EN ASUNTOS GENERALES**. Si alguien quiere hacer uso de la voz en ese punto, favor de manifestarlo para su registro correspondiente”. – En este momento solicita el uso de la voz la Regidora AGUSTINA MORA CRUZ, quien manifiesta: “Si. Con su permiso, Señor Presidente. Para tratar el asunto relacionado con el análisis de la donación del terreno de Educación Especial. ¡Gracias!”. – El Presidente Municipal informa que se tomará nota del mismo y cede el uso de la voz a la Regidora SILVIA VILLAFUERTE BEDOLLA, quien dice: “Es para la entrega de la ficha técnica del terreno que están solicitando, para la donación del terreno; es el mismo asunto”. - - -
- - - Al no haber más registro de asuntos a tratar en el punto anterior, el Alcalde dice: “Entonces pasamos a desahogar el punto número **VIII** del Orden del Día. **PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE PROPUESTAS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA ACUERDO DE AYUNTAMIENTO**. Iniciamos con el inciso A, que es: - - - - -

- A. Propuesta, discusión y aprobación, en su caso, para declarar Recinto Oficial el espacio que se encuentra en Calle Capitán Juan Pérez frente a la Plaza Principal, entre las Calles José María Morelos y Miguel Hidalgo, en donde se llevará a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria Solemne de Cabildo, el día 02 de mayo del año en curso, para imponer la Medalla al Mérito Ciudadano “José de Escandón y Helguera”. - - - - -

Presidencia Municipal: - - - - -
PROPUESTA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE CABILDO PARA DECLARAR RECINTO OFICIAL EL ESPACIO QUE SE ENCUENTRA EN CALLE CAPITÁN JUAN PÉREZ, FRENTE A LA PLAZA PRINCIPAL, ENTRE LAS CALLES JOSÉ MARÍA MORELOS Y MIGUEL HIDALGO, EN DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA SESIÓN EXTRAORDINARIA SOLEMNE DE CABILDO A CELEBRARSE EL DÍA 02 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, PARA IMPONER LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO “JOSÉ DE ESCANDÓN Y HELGUERA”. - - - - -

----- INFORMACIÓN GENERAL -----

1. **La Justificación Legal de la Propuesta:** - - - - -
El Código Municipal para el Estado de Tamaulipas: - - - - -
En su **Artículo 43, segundo párrafo.**- Las sesiones de los Ayuntamientos se celebrarán en la Sala de Cabildos, o cuando la necesidad del acto lo requiera, en el recinto previamente declarado oficial para tal objeto. - - - - -
2. **Justificación de la Propuesta:** - - - - -
Ante la necesidad de contar con un lugar más amplio, en donde sea posible reunir a los miembros de la sociedad altamirense e invitados de honor, con el fin de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria Solemne de Cabildo, a celebrarse el día 02 de mayo del presente año, a la hora que el Presidente Municipal de esta Ciudad, Ingeniero ARMANDO LÓPEZ FLORES, tenga a bien señalar, atendiendo a la agenda, la cual será motivo de la convocatoria correspondiente, pudiéndose señalar a partir de este momento, desde las 00:00 horas y hasta las 24:00 horas de ese día, inclusive, para realizar la ceremonia en la que se imponga la Medalla al Mérito Ciudadano “José de Escandón y Helguera” a la persona que se haga merecedora a dicha presea. - - - - -
Por tal motivo, se requiere la aprobación de este Honorable Cabildo, a fin de declarar Recinto Oficial, para esa ocasión, el espacio que se encuentra en Calle Capitán Juan Pérez, frente a la Plaza Principal, entre las Calles José María Morelos y Miguel Hidalgo, en la Zona Centro de esta Ciudad, en donde se llevará a cabo la Sesión Extraordinaria Solemne de Cabildo a celebrarse en la fecha mencionada, en la que se tratará, entre otros, el punto en mención. - - - - -

Se hace la aclaración de que, aún cuando en el Orden del Día para la presente Sesión Ordinaria se anotó que el evento a celebrarse el 02 de mayo del año en curso se trataría dentro de la Tercera Sesión Extraordinaria Solemne de Cabildo, a dicha Sesión se le asignará el número que le corresponda, en su orden. Lo anterior derivado de los trabajos de la Administración Municipal del Honorable Ayuntamiento, que pudieran surgir en el lapso de tiempo que transcurra entre el día de hoy y el día 02 de mayo del presente año. -----

3. Personas beneficiadas: -----
Todos los habitantes del Municipio de Altamira, Tamaulipas. -----

4. Afectaciones: -----
Ninguna. -----

5. Requisito indispensable para la propuesta: -----
La aprobación de la propuesta de acuerdo de cabildo consistente en declarar Recinto Oficial el espacio que se encuentra en Calle Capitán Juan Pérez frente a la Plaza Principal, entre las Calles José María Morelos y Miguel Hidalgo, en la Zona Centro de esta Ciudad, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria Solemne de Cabildo a celebrarse el 02 de mayo del año en curso. -----

6. La propuesta concreta: -----
Acuerdo de Cabildo para declarar Recinto Oficial el espacio que se encuentra en Calle Capitán Juan Pérez frente a la Plaza Principal, entre las Calles José María Morelos y Miguel Hidalgo, en la Zona Centro de esta Ciudad, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria Solemne de Cabildo a celebrarse el 02 de mayo del año en curso. -----

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero ARMANDO LÓPEZ FLORES, dice: “Creo que todos sabemos de qué se trata, ¿no? Todos sabemos que el 02 de mayo celebramos nuestra Fundación y se acostumbra imponer la Medalla al Mérito Ciudadano “José de Escandón y Helguera”. Como es algo conocido por todos, pues yo solicito tengan a bien aprobar la propuesta de que sea aquí frente al pórtico del Palacio Municipal, donde llevemos a cabo la Sesión Extraordinaria Solemne”. -----

- - - Realizado el conteo de los votos de los miembros del Cabildo, el Secretario del Ayuntamiento dice: “La propuesta de acuerdo es aprobada por unanimidad, Señor Presidente”. -----

- - - Nuevamente en uso de la voz, el Presidente Municipal dice: “¡Muchísimas gracias! Ahora pasemos a la propuesta contenida en el inciso B del punto VIII. Es hacer la propuesta y someterla a su aprobación, en su caso, -----

B. Propuesta, discusión y aprobación, en su caso, del acuerdo de Cabildo para la emisión de la Convocatoria para elegir a la persona que será distinguida con la Medalla al Mérito Ciudadano “**José de Escandón y Helguera**”. -----

Presidencia Municipal: -----
PROPUESTA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE CABILDO PARA LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LA PERSONA QUE SERÁ DISTINGUIDA CON LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO “JOSÉ DE ESCANDÓN Y HELGUERA”. -----

----- INFORMACIÓN GENERAL -----

1. La Justificación Legal de la Propuesta: -----

El Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en sus Artículos: -----

Artículo 42.- Para resolver los asuntos de su competencia, los Ayuntamientos sesionarán por lo menos una vez por mes en los municipios que cuenten con menos de cien mil habitantes; por lo menos dos veces por mes en los municipios que cuenten con más de cien mil y hasta doscientos mil habitantes; y, por lo menos tres veces por mes en los municipios que cuenten con más de doscientos mil habitantes. En todo caso, cuando existan asuntos de urgente resolución o a petición de la tercera parte de sus miembros, sesionarán cuantas veces sea necesario. Asimismo, podrán declararse en sesión permanente, cuando la importancia del asunto así lo amerite. -----

Artículo 49, Fracción XX.- Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos: -----

...XX.- Fomentar las actividades productivas, educativas, culturales y deportivas. -----

La Disposición Administrativa que regula el funcionamiento interior del

Ayuntamiento, en su **Artículo 43, inciso E.-** Son siempre Sesiones Solemnes las siguientes: - - - - -
...E. Las sesiones en las que se entregue los premios o medallas instituidos por el Ayuntamiento o se celebre el aniversario de la fundación de la ciudad. - - - - -

2. Justificación de la Propuesta: - - - - -

Como cada año, el 02 de Mayo celebramos la Fundación de nuestra Ciudad y, honrando la memoria de Don José de Escandón y Helguera, Fundador de Altamira, Tamaulipas, es costumbre imponer, en Sesión Extraordinaria Solemne de Cabildo, la Medalla al Mérito Ciudadano que lleva su nombre, a la persona que se haga acreedora a ella. Es por ello que, con motivo del CCLXV Aniversario de su Fundación, para reconocer la obra filantrópica, humanitaria y edificadora de los ciudadanos ejemplares en vida o post-mortem del Altamira de nuestros tiempos, previamente se debe emitir la Convocatoria de mérito, para tal efecto. - - - - -

3. Personas beneficiadas: - - - - -

Todos los habitantes del Municipio de Altamira, Tamaulipas. - - - - -

4. Afectaciones: - - - - -

Ninguna. - - - - -

5. Requisito indispensable para la propuesta: - - - - -

La aprobación de la propuesta de acuerdo de Cabildo consistente en la emisión de la Convocatoria para elegir a la persona que será distinguida con la Medalla al Mérito Ciudadano “José de Escandón y Helguera”. - - - - -

6. La propuesta concreta: - - - - -

Acuerdo de Cabildo para la emisión de la Convocatoria para elegir a la persona que será distinguida con la Medalla al Mérito Ciudadano “José de Escandón y Helguera”. - - - - -

- - - Aún en uso de la voz, el Presidente Municipal dice: “Por lo que voy a solicitar, si tienen a bien, pedirle al Secretario dé lectura a la propuesta de la Convocatoria que sería emitida, para poder proceder el día 02 de mayo a entregar esta Medalla al Mérito Ciudadano”. - - - - -

- - - El Secretario del Ayuntamiento, en uso de la voz, dice: “Así será, Señor Presidente”. – E inicia dando lectura a la Convocatoria redactada en los términos siguientes: - - - - -

- - - Siendo las 8:25 horas, al percatarse de la entrada en la Sala de Cabildo del Regidor EVELIO LICONA ESPINOSA, el Secretario del Ayuntamiento interrumpe la lectura de la Convocatoria, para manifestar: “En este acto, Señor Presidente, me permito dar cuenta de la llegada del Regidor EVELIO LICONA, a fin de que haga uso de su asiento, de sus atribuciones y obligaciones en esta Sesión, a partir de su llegada”. - - - - -

- - - El Presidente Municipal agradece al Secretario y da la bienvenida al Décimo noveno Regidor. - - - - -

- - - Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento hace constar que el Regidor EVELIO LICONA ESPINOSA ha hecho uso de su asiento en el Cabildo y podrá válidamente hacer uso de la voz y de su derecho a voto, a partir de su llegada y durante la presente Sesión. - - - - -

- - - Y continúa con la lectura de la Convocatoria: - - - - -

“””**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ALTAMIRA** – HONRANDO LA MEMORIA DE DON JOSÉ DE ESCANDÓN Y HELGUERA FUNDADOR DE ALTAMIRA EL 02 DE MAYO DE 1749, BAJO LA ADVOCACIÓN DE NUESTRA SEÑORA DE LAS CALDAS Y CON MOTIVO DEL CCLXV ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN, PARA RECONOCER LA OBRA FILANTRÓPICA, HUMANITARIA Y EDIFICADORA DE LOS CIUDADANOS EJEMPLARES EN VIDA O POSTMORTEM DEL ALTAMIRA DE NUESTROS TIEMPOS – EXTIENDE LA PRESENTE **CONVOCATORIA** Al Mérito Ciudadano “JOSÉ DE ESCANDÓN Y HELGUERA 2014” - - - - -

BAJO LAS SIGUIENTES BASES: - - - - -

PRESENTAR CURRICULUM VITAE DE LOS CANDIDATOS PROPUESTOS A RECIBIR LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO JOSÉ DE ESCANDÓN Y HELGUERA 2014, ANTE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE CULTURA, DE SERVICIOS EDUCATIVOS O DEL AYUNTAMIENTO DE ALTAMIRA, TAM., A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE. - - - - -

LA HISTORIA DE VIDA DE LOS CANDIDATOS AL MÉRITO CIUDADANO DEBERÁN DESTACAR SU OBRA EN BENEFICIO DE NUESTRO MUNICIPIO DE ALTAMIRA, EN SUS DISTINTOS ÓRDENES DE LA VIDA SOCIAL, POLÍTICA Y CULTURAL DEL MISMO, DIGNOS DE RELEVANCIA HISTÓRICA, EN CONSONANCIA CON LOS

TIEMPOS ACTUALES. -----
EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS CANDIDATURAS PROPUESTAS AL MÉRITO CIUDADANO “JOSÉ DE ESCANDÓN Y HELGUERA 2014” LAS REALIZARÁ UNA COMISIÓN INSTRUIDA PARA EL EFECTO Y QUE ESTARÁ INTEGRADA POR REGIDORES DE LA COMISIÓN DE CULTURA, EL CRONISTA VITALICIO DE NUESTRA CIUDAD, ASÍ COMO LA SECRETARÍA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ALTAMIRA, TAM. -----
LA PRESENTACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE, DEBERÁ SER IMPRESO EN HOJA TAMAÑO CARTA, LETRA ARIAL No. 12, DEBIDAMENTE ENGARGOLADOS Y EN CD CON DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA MANTENER COMUNICACIÓN CON LOS INTERESADOS. -----
EL FALLO DE LA COMISIÓN REVISORA TENDRÁ CARÁCTER DE IRREVOCABLE. – LA PRESENTE CONVOCATORIA SE CERRARÁ PARA EFECTOS DE REGISTROS DE CANDIDATURAS EL DIA 25 DE ABRIL DEL 2014 A LAS 16:00 HRS. -----
LA COMISIÓN DEL ESTUDIO POR RECONOCIMIENTO AL MÉRITO CIUDADANO 2014, SE REUNIRÁ EN LUGAR QUE GARANTICE CONDICIONES DE ANÁLISIS Y REFLEXIÓN DELIBERATIVA A LAS 48 HRS. DEL CIERRE DE PRESENTE CONVOCATORIA. -----
EL GANADOR DEL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO CIUDADANO “JOSÉ DE ESCANDÓN Y HELGUERA 2014” SERÁ ACREEDOR A UNA MEDALLA CON LA EFIGIE DEL FUNDADOR DE ALTAMIRA EN EL ANVERSO Y EN EL REVERSO, EL ESCUDO DE ARMAS DE ALTAMIRA. -----
LA COMISIÓN PRO RECONOCIMIENTO AL MÉRITO CIUDADANO INFORMARÁ TANTO AL PLENO DEL CABILDO EL NOMBRE DEL GANADOR, Y A LOS INTERESADOS CON LAS ARGUMENTACIONES POR LAS QUE SE HIZO ACREEDOR, A EFECTO QUE SEA REGISTRADO EN EL ACTA DE LA SESIÓN RESPECTIVA, SE DARÁ A CONOCER PÚBLICAMENTE A LA SOCIEDAD ALTAMIRENSE. -----
LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO “JOSÉ DE ESCANDÓN Y HELGUERA 2014” SERÁ ENTREGADA EN CEREMONIA CONMEMORATIVA AL CCLXV ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE ALTAMIRA, TAM., EL 02 DE MAYO DEL 2014. -----
EL GALARDONADO PARTICIPARÁ EN EL PROGRAMA CEREMONIAL CÍVICO CONMEMORATIVO EL 02 DE MAYO DEL 2014, CON UN MENSAJE DE AGRADECIMIENTO POR LA DISTINCIÓN CONFERIDA ANTE LA REPRESENTACIÓN DEL C. ING. EGIDIO TORRE CANTÚ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE TAMAULIPAS, EL CABILDO EN PLENO Y LA SOCIEDAD ALTAMIRENSE PRESENTE. EL NOMBRE DEL GANADOR DE LA PRESEA AL MÉRITO CIUDADANO SERÁ DADO A CONOCER A LA COMISIÓN DE CULTURA DEL CONGRESO DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS DE REGISTRO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LA MEMORIA DEL ACONTECER DE LOS MUNICIPIOS DE TAMAULIPAS. -----
NOTA: LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ CONSIDERADO POR LA COMISIÓN ORGANIZADORA. -----
Abajo: un logotipo con el Escudo de Tamaulipas, que dice: “**Altamira – GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2016**” – A la derecha: un logotipo, que dice: “**Altamira – Fortaleza de Tamaulipas**”.”””” -----
- - - Y finaliza diciendo: “Es cuánto, Señor Presidente”. -----
- - - Retomando el uso de la voz, el Presidente Municipal dice: “Muy bien. Ésos son los términos de la Convocatoria. Nos permitimos invitar a Don REYNALDO CASTILLO que estuviera aquí presente, que es nuestro Cronista Vitalicio y solicito su permiso, el permiso de ustedes, para que haga uso de la voz DON REYNALDO y nos pueda ahondar un poco sobre cuáles son los méritos a tomar en cuenta, aunque sea la Comisión quien va a dictaminar y va a analizar, pero que nos dé a conocer a todos qué es lo que tenemos que tomar en cuenta para esta medalla. ¿Estamos de acuerdo?”. -----
- - - Efectuado el proceso de votación de los miembros del Cabildo, el Secretario del Ayuntamiento dice: “Aprobado el uso de la voz de DON REYNALDO”. -----
- - - El Alcalde, dirigiéndose al Cronista de la Ciudad, dice: “¡Adelante!”. -----
- - - Ya en uso de la voz, el C. REYNALDO CASTILLO PORTES manifiesta: “¡Buenos días! ¡Gracias, Señor Presidente Municipal! Señores integrantes y Señoras del Cabildo, Síndicos, Regidores. He escuchado la cuestión de la Convocatoria, digamos, que se hace para que esta Medalla, que se viene entregando a las gentes distinguidas de Altamira, prácticamente desde el 02 de mayo de 1949, cuando Altamira cumplió 200 años. En mi carácter de Cronista quiero felicitar al Señor Presidente Municipal, al Honorable Cabildo, ya que prácticamente se están regresando Altamira, prácticamente estas tradiciones y costumbres, ya que lamentablemente el Ayuntamiento anterior prácticamente puedo expresar que no lo realizó así. Esta Medalla los Ayuntamientos anteriores,

probablemente con algunas lagunas, siempre se entregaban, inclusive, puedo expresarlo, se entregaba por acuerdo del Cabildo. No se hacía una Convocatoria como hace tiempo se viene ya estilando y espero, desde luego, que se dé publicidad a la misma, las organizaciones, ya sea en forma personal o por conducto de alguna Institución, se inscriban para que la Comisión Dictaminadora elija la persona merecedora de esta Presea, que desde luego es muy importante y esperamos que haya un buen número de participantes, para así estipular la actuación de quienes, en una forma o en otra, han puesto un granito de arena para el desarrollo que viene teniendo Altamira a través de sus Ayuntamientos. ¡Felicidades, Señor Presidente, Señor Secretario! Síndicos, Regidores, ¡muchas gracias!” - - - - -

- - - El Presidente Municipal agradece la participación del Cronista de Altamira y cede el uso de la voz al Regidor EVELIO LICONA ESPINOSA, quien manifiesta: “Antes que nada ¡buenos días a todos los presentes!, compañeros Regidores y Regidoras. Con su venia, Señor Presidente. Únicamente un comentario en relación a la Convocatoria. Precisamente al párrafo dos de la misma, a la Segunda Base, que menciona: “La historia de vida de los candidatos al mérito ciudadano, deberán destacar su obra en beneficio de nuestro Municipio de Altamira, en sus distintos órdenes de la vida social, política y cultural del mismo, dignos de relevancia histórica en consonancia con los tiempos actuales”. Mi observación o comentario en relación a esta base, es la conveniencia de un servidor en relación a suprimir lo que es el orden político, es decir, que sea el ciudadano o el candidato haya destacado por su servicio a la vida social o cultural, esto a fin de que, considero, que incluir lo que es la parte política podría desnaturalizar el mérito que se quiere hacer con la premiación, que viene siendo más que nada un mérito ciudadano, que no se desnaturalice porque en algunas ocasiones se podría ver que se pueda otorgar el premio con tintes meramente políticos, ¿no?, que pueda ser escaparate de y yo soy de la idea que si la convocatoria va a la ciudadanía y que las personas candidatas sean personas completamente ciudadanas o ciudadanos que hayan destacado en esos dos rubros, es decir, cultural y social, que no excluya tampoco el hecho de que el ciudadano candidato pueda haber incursionado en la política, ¿verdad?, pero yo creo que para destacar una relevancia en el sector político, yo creo que sería un reconocimiento distinto al mérito ciudadano que se quiere premiar a través de la Medalla “José de Escandón. Es una observación meramente, ¿verdad? Y, como lo comentaba, eso no excluiría que por supuesto aquel ciudadano que sea un prospecto para poder recibir la Medalla, que sea político no lo excluya, ¿no?, porque hay muchas personas altamirenses que han sido ciudadanos y que han ocupado un cargo público y tampoco por esa razón se le podría excluir. Nada más meramente eso, ¿no?, que los órdenes a premiar, en cuanto a las relevancias, que haya sido meramente en la vida social y cultural. Es cuánto”. - - - - -

- - - Nuevamente en uso de la voz, el Alcalde, Ingeniero ARMANDO LÓPEZ FLORES, dice: “Sí, yo estoy de acuerdo. Lo único, creo que el término de “político” no va tanto enfocado hacia actividades proselitistas, yo creo que va más bien hacia alguna distinción en el arte de gobierno, a la hora de asumir las funciones como servidor público, en caso dado de que así fuese o fuera alguna de esas personas. Pues no sé, lo someto a consideración de los compañeros, digo, si se quiere omitir la palabra “político”, pero yo creo que va más en el sentido esa frase de lo que es servicio público que hacia actividades proselitistas, aparte todavía tiene que pasar por la Comisión y la Comisión está integrada por diferentes orígenes de partido. Yo creo que ahí va a ser un buen filtro, pero, pues yo no tengo inconveniente en quitarlo, no le veo mayor problema, pero lo que ustedes determinen”. - - - - -

- - - Haciendo uso de la voz, el Regidor JOSÉ ALBERTO SAUCEDO CERVANTES dice: “Yo creo que la política es un término universal. No estamos hablando de política electoral. Aquí puede ser política social, política cultural. La cultura es un término que en toda la actividad del hombre, del ser humano, participa de manera directa o indirecta, yo creo que a eso se refiere. Por eso es evidente que no estamos hablando de política partidista ni de política electoral, ¿verdad? Es algo universal en toda la actividad del hombre”. - - - - -

- - - Retomando el uso de la voz, el Alcalde dice: “Así lo entiendo. Por eso no tengo inconveniente en apoyar la propuesta. Si están a favor de la propuesta del

compañero LICONA, manifestarlo de manera económica”. -----
- - - Efectuado el proceso de votación de los miembros del Cabildo, el Secretario del Ayuntamiento dice: “Son cuatro votos: de Usted, Señor Presidente y de los Regidores EVELIO LICONA, CRISTIAN PÉREZ y CONCEPCIÓN MORENO”. - - -
- - - Aún en uso de la voz, el Presidente Municipal dice: “Quienes estén por la opción de dejar el término “política” en la Convocatoria, por favor sírvanse manifestarlo de manera económica”. -----,
- - - Una vez realizado el conteo de las manifestaciones de los Ediles, el Secretario del Ayuntamiento informa: “Aprobado por mayoría, Señor Presidente, en no suprimir la palabra “política” de la Convocatoria a la que se le ha dado lectura”. - - -
- - - El Presidente Municipal agradece al Regidor y continúa diciendo: “Muy bien. Una vez determinado esto, someto a su consideración la aprobación de la Convocatoria...” -----
- - - Interrumpe la Regidora LUCERO ZALETA PÉREZ, para manifestar: “A mí en lo particular me gustaría que en la Comisión de Cultura que se integre también a la Directora de Cultura, en la Comisión que va a revisar la documentación de las personas, me gustaría que se integrara la Directora de Cultura”. -----
- - - El Presidente Municipal agrega: “Yo no tengo inconveniente. Si están a favor de la propuesta de la compañera LUCERO ZALETA, de integrar a la Directora de Cultura, sírvanse manifestarlo”. -----
- - - Realizado el conteo de las manifestaciones de los Ediles, el Secretario del Ayuntamiento dice: “Aprobado por unanimidad integrar dentro de las Bases de la Convocatoria a la Directora de Cultura”. -----
- - - El Alcalde agradece al Secretario del Ayuntamiento y agrega: “En el entendido de que cuando dictamine la Comisión, no es limitativo que podamos estar presentes y compartir el proceso de selección, obviamente podemos opinar. Al final será la Comisión que determina quién va a decidirlo, pero aquí lo importante es que se dé en un consenso y que se haga una consulta donde la gente participe. La idea no es “el dedazo”, ya no, aquí es que la gente se exprese y todos podamos sacar la mejor decisión. Ahora sí que si no hay otro comentario respecto a la Convocatoria, someto a su consideración la aprobación de esta Convocatoria, en los términos que quedó planteada”. -----
- - - Efectuado el proceso de votación y realizado el conteo de las manifestaciones de los miembros del Cabildo, el Secretario del Ayuntamiento informa: “Aprobado por unanimidad las Bases y la Convocatoria, con la adición solicitada por la Regidora LUCERO ZALETA PÉREZ, en el sentido de incorporar a la Directora de Cultura en las Bases de la Convocatoria, a fin de que tenga participación”. -----
- - - El Presidente Municipal agradece al Cabildo y continúa diciendo: “Desahogado este punto, procedemos al desahogo del punto número **IX**. Que es **INFORME DE COMISIONES**, por lo que me permito ceder el uso la voz al compañero ESTEBAN DE LA PORTILLA, para: -----
 A. Presentación y Exposición del Proyecto del Reglamento Interno en Materia de Calles, Jardines y Parques Públicos, referente a su Comisión. -----
- - - Ya en uso de la voz, el Presidente de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, el Regidor ESTEBAN DE LA PORTILLA FLORES, manifiesta: “Con su permiso, Señor Presidente. El día de hoy, como Presidente de la Comisión de Servicios Públicos, traigo ante usted, Señor Presidente Municipal, Ingeniero ARMANDO LÓPEZ FLORES, traigo ante este Honorable Cabildo, del cual formo parte, ante mis compañeros de la Comisión de Servicios Públicos, del Señor Secretario del Ayuntamiento de Altamira, Licenciado PEDRO ZALETA ALONSO, el Proyecto de Reglamento de Parques y Jardines, correspondiente a la Comisión de Servicios Públicos, para someterlo a votación ante este Honorable Cabildo. Cabe mencionar, señor Presidente, que de llegar a ser aprobado este proyecto de Reglamento, y de pasar los filtros correspondientes, pasaría a formar parte de una serie de Reglamentos que conformarían un Reglamento Único de Servicios Públicos del Ayuntamiento de Altamira. Dicho esto, me propongo a dar lectura: - - -
- - **PROPUESTA REALIZADA POR LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS** - -
----- **MUNICIPALES.** -----
----- **PARQUES Y JARDINES** -----
EL PRESENTE REGLAMENTO ES UNA PROPUESTA EN RESPUESTA A LA NECESIDAD DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA TAMAULIPAS, PARA CONTAR

CON UN INSTRUMENTO RECTOR DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS A LA ADMINISTRACIÓN DEL MISMO, CUMPLIENDO CON LAS LEYES TANTO FEDERALES COMO ESTATALES Y TOMANDO EN CUENTA EL BENEFICIO COMÚN DE LOS ALTAMIRENSES. -----

----- COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS -----

----- PRESIDENTE DE LA COMISIÓN -----

----- LIC. ESTEBAN DE LA PORTILLA FLORES -----

----- SEGUNDO REGIDOR -----

----- SECRETARIO -----

----- C. NORA HILDA OLVERA PEREZ -----

ING. JOSE ALBERTO SAUCEDO CERVANTES --- LIC. DORA ALICIA BELFORT LOYOLA ----

----- VOCAL "A" ----- VOCAL "B" -----

C. LINDA EMIGDIA JUAREZ FERNANDEZ ----- C. CONCEPCION MORENO MEZA -----

----- VOCAL "C" ----- VOCAL "D" -----

----- **CALLES, JARDINES Y PARQUES PÚBLICOS** -----

----- **CAPÍTULO 1** -----

----- DISPOSICIONES GENERALES -----

ARTÍCULO 1.- Son de interés público, los parques, jardines, camellones, glorietas, y fuentes; Es competencia del Municipio, mediante la planeación del desarrollo urbano y por conducto del órgano operador correspondiente, disponer lo necesario para garantizar, que la ciudad de Altamira y los centros de población del municipio cuenten con obras viales, jardines, parques públicos y áreas verdes de uso común debidamente equipadas, teniendo los habitantes del Municipio la obligación de cuidar su conservación, así como también colaborar con las Autoridades Municipales en su restauración y fomento. -----

ARTÍCULO 2.- Compete a la Dirección de Servicios Públicos a través del Departamento de Parques y Jardines la administración, conservación, vigilancia y acondicionamiento de parques y jardines, y fuentes ubicados en el Municipio de Altamira. -----

ARTÍCULO 3.- Las calles, los jardines y parques son bienes públicos de uso común y en el presente capítulo se establecen las disposiciones a que se sujetarán los particulares para su buen uso y mantenimiento. -----

El Municipio, con la colaboración de los beneficiarios y en corresponsabilidad con los niveles de gobierno federal y estatal, llevará a cabo la pavimentación y repavimentación de las calles y vialidades. -----

ARTÍCULO 4.- Es facultad del Ayuntamiento aprobar la nomenclatura de las calles, vialidades, monumentos y sitios de uso común y lo hará en sesión pública y escuchando previamente la opinión de los vecinos. -----

ARTÍCULO 5.- Los propietarios o poseedores de inmuebles ubicados dentro de los centros de población del Municipio están obligados a: -----

- I. Mantener las fachadas de dichos inmuebles pintadas o enaladas; -----
- II. En concurrencia con las autoridades, plantar, dar mantenimiento y proteger árboles de ornato en las banquetas que les correspondan; y -----
- III. Mantener colocada visiblemente la placa con el número oficial asignado a dicho inmueble por la Autoridad Municipal. -----

ARTÍCULO 6.- Compete al Municipio por conducto del órgano operador: -----
(Departamento de parques y jardines y áreas deportivas) -----

I. Convenir con los particulares la ejecución de los proyectos de desarrollo urbano, en los centros de población del Municipio, para que cuenten con las obras viales, jardines y parques públicos de recreación debidamente equipados; -----

II. Crear, dar mantenimiento y rehabilitar los parques, jardines y áreas verdes de uso común; y -----

III. Conservar y rehabilitar los paseos públicos y áreas de ornato en calles, avenidas y boulevares. -----

ARTÍCULO 7.- El órgano operador se coordinará en el caso que corresponda, con la Dirección Municipal responsable del desarrollo urbano, con el propósito de que se dé cumplimiento a todo lo establecido en la legislación sobre imagen, vivienda y desarrollo urbano. -----

ARTÍCULO 8.- Para la municipalización de cualquier terreno, conjunto habitacional y/o industrial, deberá ser revisado, aprobado o rechazado por el Ayuntamiento, con las observaciones a que hubiera lugar por parte del órgano operador; se deberá contemplar que en la escritura del terreno se establezca un área de donación, de la cual se destinará como área verde el 30% de la superficie total de

donación. -----

----- **CAPÍTULO II** -----

----- **DE LAS OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE LOS USUARIOS** -----

ARTÍCULO 9.- Son obligaciones de los beneficiarios: -----

- I. Colaborar con el mantenimiento y conservación de parques y jardines ubicados dentro de los centros habitacionales; -----
- II. Respetar las áreas verdes y ornamentales localizadas en parques, jardines, plazas, calles, avenidas, bulevares y centros de población; -----
- III. Es obligación del órgano operador (Departamento de parques, jardines y áreas deportivas) conservar, podar y regar los árboles con motivo de recuperación ecológica; -----
- IV. Las demás que se establezcan en las leyes y reglamentos aplicables. ---

ARTÍCULO 10.- Queda prohibido a los usuarios del servicio de parques y jardines:

- I. Utilizar o dejar utilizar las zonas decretadas como típicas o históricas, plazas, parques y jardines con fines diferentes al uso para el que fueron creados; -----
- II. Utilizar las zonas decretadas como típicas o históricas, plazas, parques y jardines con fines comerciales, salvo las excepciones que fije el derecho; y --
- III. Las demás que prohíban las disposiciones jurídicas aplicables. -----

ARTÍCULO 11.- Para cuidar que se cumplan las disposiciones previstas en el presente reglamento, respecto a limpia y ecología en las áreas verdes, el Municipio dispondrá de un cuerpo de inspectores en la materia mismos que dependerán de la dirección de servicios públicos, quienes tendrán las siguientes obligaciones: -----

Velar que se cumpla con lo establecido en el presente reglamento en materia ecológica, así como atender las solicitudes de la población para hacer cumplir las leyes y los reglamentos aplicables; -----

- I. Apercibir a la ciudadanía o levantar el acta de infracción administrativa cuando corresponda, turnándolas a la instancia competente para su calificación y la aplicación de la sanción a que se hagan acreedores; -----
- II. Vigilar que se lleve a cabo el aseo urbano de las calles, las áreas públicas de uso común, así como proteger el alumbrado público de los parques, jardines, áreas verdes y su mobiliario; y -----
- III. Participar y promover campañas de concientización entre la ciudadanía, para fomentar una cultura ecológica en el Municipio. -----

ARTÍCULO 12.- Los dueños de semovientes deberán impedir que éstos invadan la vía pública o las áreas de uso común. En caso de que un semoviente sea encontrado dañando las áreas verdes, el equipamiento y la infraestructura urbana, el Municipio actuará conforme a las disposiciones legales aplicables. """ -----

--- Concluye su participación el Regidor, diciendo: "Es cuánto, Señor Presidente".

--- Una vez concluida la presentación del Reglamento Interno en Materia de Calles, Jardines y Parques Públicos, por parte del Segundo Regidor, el Alcalde manifiesta: "Bueno, esta propuesta aún tiene que ser analizada por la Comisión y someterse al escrutinio de los foros públicos y yo le quiero compartir algunas observaciones a lo que ha expuesto". -----

--- Haciendo uso de la voz, el Regidor JOSÉ ALBERTO SAUCEDO CERVANTES dice: "Sí. Qué bueno que comentaste eso, yo quería hacer una observación aquí, yo creo que la observancia general de la propuesta está muy bien, ESTEBAN, pero yo estaba analizando aquí el artículo número 8. La Ley de Fraccionamientos establece que para las áreas verdes debe de ser el 15% (quince por ciento) del área lotificable, del cual un porcentaje es para área verde y el otro es para área de equipamiento. Entonces, aquí esos conceptos chocarían un poco con la Ley de Fraccionamientos, lo cual tendríamos que hacer un análisis más profundo y reunirnos con la Secretaría de Desarrollo Urbano, para no chocar con los términos de la Ley de Fraccionamientos". -----

--- Retomando el uso de voz, el Alcalde agradece al Regidor y continúa diciendo: "Eso es parte de lo que yo quiero hacer: que unas cosas pueden llegar a contravenir con lo dispuesto en algunas Leyes que tenemos en el Estado, pero bueno, el espíritu de la propuesta es bueno, yo lo aplaudo y ¡qué bueno que están trabajando en eso! Y, bueno, aquí la intención era que nos presentaras tu propuesta y bueno, que se le dé el cauce correspondiente y junto con la Comisión que presides, pues le den una afinada a esto y lo someta al escrutinio de los foros

públicos, para que sea enriquecida la propuesta” . - - - - -
- - - Nuevamente solicita el uso de la voz el Regidor ESTEBAN DE LA PORTILLA FLORES y manifiesta: “Bueno, con respecto a esto, mira, se deberá contemplar que en la escritura del terreno se establezca un área de donación de la cual se destinará como área verde el 30% (treinta por ciento) de la superficie total de donación. En este sentido, se observa que la Ley Para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, en su artículo 52 fracción II, establece como obligación del fraccionador, ceder a favor del Municipio, dentro del fraccionamiento, como destino para área pública, el 15% (quince por ciento) calculado de esa área vendible. Esta área será inalienable, inembargable, imprescriptible, intransmisible. El 60% (sesenta por ciento) cedido deberá destinarse para áreas verdes, que serán utilizadas como parques, jardines, plazas públicos u otros relativos al esparcimiento y el 40% (cuarenta por ciento) restante deberá destinarse para el equipamiento urbano de interés público, como el relacionado con servicios de educación, salud, deporte, cultura, seguridad pública, entre otros. ¡Gracias!”. - - - -
- - - Una vez más tiene el uso de la voz el Presidente Municipal, quien dice: “¡Muy bien, Regidor! Es todo, ¿verdad? Muy bien. Vamos a ceder el uso de la voz al compañero SERGIO TULLIO CARRILLO, también para que haga lo propio con su propuesta de Reglamento Interno en Materia de Gobierno Inteligente y Tecnologías de la Información” . - - - - -

B. Presentación y Exposición del Proyecto del Reglamento Interno en Materia de Gobierno Inteligente y Tecnologías de la Información, a cargo del Noveno Regidor y Presidente de la Comisión de Gobierno Inteligente y Tecnologías de la Información, **C. Sergio Tulio Carrillo Reyes.** - - - - -

- - - Se inserta el texto íntegro del Proyecto del Reglamento en mención: - - - - -
REGLAMENTO INTERNO EN MATERIA DE GOBIERNO INTELIGENTE Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS. - - - - -

CAPITULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Las disposiciones del presente ordenamiento son de observancia general para todos los servidores públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Altamira, Tamaulipas que cuenten con equipo de cómputo y servicios como herramientas de trabajo; también aplica a las personas que tengan la calidad de invitados, con acceso a equipos y servicios informáticos.

Artículo 2. Para los efectos del presente ordenamiento en lo subsecuente se define lo siguiente: - - - - -

I. Dirección de las Tecnologías de la Información y comunicación: Responsable de la regulación de equipo de telemática, software y hardware; que en lo sucesivo se denominara DTIC. - - - - -

II. Tecnologías de la información: Un conjunto de técnicas, desarrollos y dispositivos avanzados que integran funcionalidades de almacenamiento, procesamiento y transmisión de datos; - - - - -

III. Gobierno Inteligente: Consiste en el uso de las Tecnologías de la Información y el conocimiento en los procesos internos de Gobierno y en la entrega de los productos y servicios del Municipio a los ciudadanos; - - - - -

IV. Desarrollo de Software: Es la generación de sistemas computacionales hechos a la medida de las necesidades del usuario y a la factibilidad técnica de la solicitud; - - - - -

V. Telemática: Combinación de Telecomunicaciones con Informática. Asignatura que asocia las telecomunicaciones con la informática. La telemática incluye el estudio, diseño y administración de las redes y servicios de comunicación de datos; - - - - -

VI. Hardware: Es la parte física de la computadora y sus periféricos; - - - - -

VII. Licencias: Es un contrato entre el licenciante (autor/titular de los derechos de explotación/distribuidor) y el licenciario del software (usuario), para utilizar el software cumpliendo una serie de términos y condiciones establecidas dentro de sus cláusulas; - - - - -

VIII. Sistemas Informáticos: Es la configuración que se le agrega a los equipos a nivel software y que pueden variar en cuanto a la instalación, claves de identificación, hasta sus usos y funciones que puedan limitar casos determinados;

IX. Red Municipal de Datos: Interconexión de equipos de cómputo con el fin de compartir y acceder recursos como son impresoras, correo electrónico, Internet, sistemas de bases de datos; - - - - -

X. Software: Es el conjunto de los componentes lógicos (programas) necesarios para hacer posible la realización de una tarea específica; - - - - -

XI. Portal de Internet: Es un sitio web cuyo objetivo es ofrecer al usuario, de forma fácil e integrada, el acceso a una serie de recursos y de servicios, entre los que suelen encontrarse buscadores, foros, documentos, aplicaciones, pago de servicios, solicitudes, peticiones, tramites, Chat ciudadano en línea, etc. Principalmente están dirigidos a resolver necesidades específicas de un grupo de personas o de acceso a la información y servicios de una institución pública y privada; -----

XII. Usuario: Es todo aquel empleado municipal que utiliza o trabaja con un equipo de cómputo o que es destinatario de algún servicio, técnico o profesional; -----

XIII. Base de Datos: Conjunto de datos que pertenecen al mismo contexto, almacenados sistemáticamente para su uso; -----

XIV. Informática: Son las técnicas, procesos y máquinas que el hombre ha desarrollado a lo largo de la historia para apoyar y potenciar su capacidad de memoria, de pensamiento y de comunicación; es aquella disciplina encargada del estudio de métodos, procesos, técnicas, desarrollos y su utilización en computadoras, con el fin de almacenar, procesar y transmitir información y datos en formato digital. -----

XV. Digitalización: Los procesos de digitalización, consistentes en la transformación de documentos físicos a imágenes digitales para su visualización instantánea desde cualquier equipo de cómputo. -----

Artículo 3. Son objetivos del presente Reglamento, los siguientes: -----

I. Regular la prestación de los servicios de software, hardware, telemática y gobierno inteligente, requeridos por las dependencias del H. Ayuntamiento Municipal de Altamira, Tamaulipas; -----

II. Aplicar reglas y controles para el registro, asignación, uso, resguardo, mantenimiento preventivo y correctivo así como, operación de los bienes y servicios inherentes al uso de las Tecnologías de la Información y Gobierno Inteligente; -----

III. Proporcionar soporte técnico a todos los usuarios del H. Ayuntamiento Municipal de Altamira, Tamaulipas, respecto a los servicios proporcionados en materia de Tecnologías de la Información; así como en las tareas administrativas, de planeación, operativas, capacitación y de gestión de la administración municipal. -----

Artículo 4. Siempre debe constar por escrito la descripción de todos los datos técnicos, del diseño, de la actualización, modificaciones y perfeccionamiento de los sistemas o programas informáticos que se realicen o se adquieran. -----

----- CAPITULO II -----

----- **De la Dirección de las Tecnologías de la Información y Comunicación** -----

Artículo 5. Para ser titular del área de Tecnologías de la Información y Comunicación del Ayuntamiento se requiere: -----

I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; -----

II. Acreditar los conocimientos necesarios para desempeñar la función a través de documentos debidamente expedidos por las autoridades educativas; -----

III. Gozar públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad; y no haber sido condenado en sentencia ejecutoriada por delito informático; y -----

IV: Tener una residencia mínima de 7 años en el municipio de Altamira, al momento de presentar su solicitud. -----

Artículo 6. El titular de la Dirección tendrá las siguientes facultades y atribuciones: -----

I. Realizar un diagnóstico en las diferentes Secretarías y Direcciones para determinar áreas de oportunidad y eficiencia referente a equipos de cómputo; -----

II. Desarrollar el Plan de Trabajo Anual del área de Gobierno Inteligente y Tecnologías de la Información, el cual será documento GUIA para el manejo de la información, administración y mantenimiento de los equipos de cómputo, gobierno inteligente, capacitación, seguridad y redes de comunicación; -----

III. Administrar, organizar y mantener en operación y condiciones óptimas todo el equipo e instalaciones que en materia de Telemática, Hardware y Software exista en el H. Ayuntamiento Constitucional; -----

IV. Implementar, diseñar, configurar y administrar los recursos y la Red Municipal; ---

V. Resguardar los programas para computadora, sus licencias, la documentación asociada a éstos, así como el respaldo de datos que se originaron en la jornada laboral en los diferentes medios de almacenamiento; -----

VI. Proveer a las diferentes dependencias los dispositivos y equipo de cómputo necesarios para el buen desempeño de sus funciones, previo estudio de necesidades reales; -----

VII. Emitir dictamen de factibilidad para la adquisición de bienes, muebles, contratación y/o compra de servicios que se requieran en la materia; -----

VIII. Establecer los procedimientos para el control, inventario y seguridad de los bienes de la dependencia; -----

- IX. Reajustar y revisar en forma constante los controles de seguridad informática que deberán convertirse en imprescindibles; -----
- X. Proponer a la Secretaría de Finanzas el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal en materia de Tecnologías de Información; -----
- XI. Responsable de que el presente ordenamiento se aplique, incluyendo las normas complementarias o transitorias que sean emitidas, así mismo deberá aplicar las sanciones que sean derivadas de la legislación en relación a los servidores públicos y sus responsabilidades; y -----
- XII. Proponer y consolidar vinculaciones en un marco estratégico que se centra en las dinámicas entre los diferentes grupos de usuario de la administración pública, como son el gobierno, los ciudadanos y los negocios. -----

Artículo 7. Para el desarrollo de sus funciones, la Dirección contara con las siguientes áreas: --

- I. De Ingeniería de Procesos; -----
- II. De Innovación y Calidad; -----
- III. De Ingeniería y Software; -----
- IV. De Seguridad y Telemática; y -----
- V. De Soporte, Servicios y Producción. -----

----- **CAPITULO III** -----

----- **De las facultades y atribuciones de las áreas de la Dirección.** -----

Artículo 8. Corresponde a los titulares de las áreas de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación las siguientes atribuciones: -----

- - - - I. Administrar, dirigir y controlar, el buen desarrollo y desempeño de las funciones asignadas dentro del área de su competencia; -----
- II. Es atribución del titular de área sugerir al titular de la Dirección, la adquisición de bienes telemáticos, hardware y software, que consideren necesarios para el mejoramiento, actualización o modernización del área previo análisis de factibilidad técnica; y -----
- III. Colaborar en la integración y elaboración del Plan de Trabajo Anual. -----

Artículo 9. Corresponde a los titulares de cada área de la Dirección, las siguientes obligaciones:

- I. El despacho de los asuntos de su competencia y bajo su responsabilidad y deslindar al titular de la dependencia de los mismos; -----
- II. Colaborar y coordinarse con otras áreas para el mejor desempeño de las funciones encomendadas; -----
- III. Ser los responsables de las necesidades de su área bajo los lineamientos establecidos por el titular de la Dirección; -----
- IV. Colaborar en las labores múltiples de la Dirección que el superior inmediato le encomiende; -----
- V. Mantener permanentemente actualizada la información de la situación que guardan los diferentes aspectos de su competencia en relación al Plan de Trabajo Anual; -----
- VI. Seguir y aplicar las políticas, normas y lineamientos, así como los planes y programas requeridos para el buen desarrollo y funcionamiento de las actividades encomendadas. -----

Artículo 10. Son funciones del área de Ingeniería de Procesos las siguientes: -----

- I. Planificar, administrar, coordinar y supervisar los trabajos pertenecientes a los diferentes proyectos a cargo del área; -----
- II. Detectar, evaluar y proponer a través del análisis organizacional y de requerimientos de diseño de nuevos procesos o mejoras de los mismos, que coadyuven en la optimización y calidad de los servicios que presta en coordinación con las atribuciones que la Secretaria de Gestión de Calidad y Transparencia reporta para el diseño de procesos; -----
- III. Revisar y aprobar los productos documentales necesarios que de acuerdo a la metodología aplicable son generados para que sirvan de instrumento en la modificación o desarrollo de nuevas aplicaciones de software y en el diseño y funcionalidad de las páginas Web Institucionales; -----
- IV. Proponer diferentes formas para ejecutar procesos gubernamentales más eficientes, así como nuevas formas de comunicación dentro y fuera del gobierno; y --
- V. Planificación de proyectos; -----

Artículo 11. Son funciones del área de Innovación y Calidad las siguientes: -----

- I. Recolectar, almacenar y procesar la información a través del portal Web; -----
- II. Administrar y coordinar la optimización y funcionalidad de los servicios web del gobierno municipal y la participación ciudadana mediante la transformación de las relaciones internas y externas a través de las tecnologías de la Información; -----

- III. Proponer diferentes formas para ejecutar procesos gubernamentales más eficientes, así como nuevas formas de comunicación dentro y fuera del gobierno; ---
- IV. Revisar y proponer tecnologías para que la información pueda ser administrada en nuevas y diferentes formas para ejecutar procesos más eficientes; -----
- V. Proponer nuevas formas de comunicación dentro y fuera del gobierno a través de las tecnologías actualizadas; -----
- VI. Administrar y actualizar los cambios que ocurran en la información, en la especificación, formato o interpretación dentro de la estructura institucional; -----
- VII. Proponer mejoras para los servicios ofrecidos a los ciudadanos y proveer las acciones de gobierno en un marco mucho más transparente a través de las tecnologías actuales. -----

Artículo 12. Son funciones del área de Ingeniería de Software las siguientes: -----

- I. Administrar y coordinar el desarrollo e implementación de sistemas de información, para la automatización y optimización de los procesos administrativos de las dependencias así como métodos y técnicas para desarrollar y mantener software de calidad para la correcta toma de decisiones; -----
- II. Planificar, coordinar y supervisar todas las actividades técnicas que competan a la materia; -----
- III. Verificar la eficacia y eficiencia en el desarrollo y mantenimiento del software; ---
- IV. Realizar reportes periódicos de actividades, notificando al Superior inmediato sobre cualquier anomalía. -----

Artículo 13. Son funciones del área de Seguridad y Telemática las siguientes: -----

- I. Planificar, coordinar y mantener bajo protección todos los recursos y la información con que se cuenta en la red tanto inalámbrica como alámbrica, a través de procedimientos basados en una política de seguridad tales que permitan el manejo y control adecuado; -----
- II. Diseñar, gestionar y dar mantenimiento de las redes de comunicación; -----
- III. Implementar y administrar sistemas de comunicaciones digitales alámbricos o inalámbricos -----
- IV. Conservar la calidad en los servicios de las redes; -----
- V. Mantener la confidencialidad, seguridad e integridad de la información de acuerdo a las leyes vigentes; -----
- VI. Efectuar la integración de sistemas telemáticos; -----
- VII. Evaluar y aplicar nuevas tecnologías de cómputo y telecomunicaciones; -----
- VIII. Efectuar la integración de sistemas telemáticos; -----
- IX. Establecer programas de mantenimiento y actualización de los sistemas telemáticos; -----
- X. Utilizar software para el diseño y simulación de redes; -----
- XI. Evaluar y utilizar programas de aplicación para la administración, monitoreo y seguridad de redes; y -----
- XII. Proporcionar soporte a los sistemas operativos de red. -----

Artículo 14. Son funciones del área de Soporte, Servicios y Producción las siguientes: -----

- I. Organizar, coordinar y supervisar las medidas y acciones para el correcto mantenimiento correctivo y preventivo en el hardware y el software necesarios para mantener a una Computadora ya sea portátil o de escritorio, funcionando adecuadamente o un sistema o aplicación; -----
- II. Administrar y coordinar la Instalación de Software; -----
- III. Administrar y coordinar la Instalación de Hardware; y -----
- IV. Preparación de cursos de capacitación continua y programada. -----

CAPITULO IV

De las Autoridades Competentes.

Artículo 15. Son autoridades competentes en materia de Tecnologías de la Información y Gobierno Inteligente: -----

- I. La Comisión de Gobierno Inteligente y Tecnologías de la Información; -----
- II. El Presidente Municipal; y -----
- III. El titular de la Dirección. -----

CAPITULO V

Políticas y Lineamientos

Artículo 16. El titular de la dependencia, será el encargado de autorizar y restringir vía oficio, los accesos de los servicios a los usuarios de los equipos de telemática, hardware y software.

Artículo 17. El titular de la dependencia, elaborará, difundirá y actualizará las políticas y lineamientos necesarios para el buen desarrollo y uso de sistemas, equipos de telemática, hardware y software. -----

Artículo 18. El titular de la dependencia, establecerá los mecanismos o procedimientos para resguardar y garantizar la seguridad de la información propiedad del patrimonio municipal, para lo cual estará facultada para realizar las políticas o lineamientos respectivos: -----

I. La reubicación de equipo de cómputo de una dependencia a otra, es competencia de la dependencia, la cual notificará mediante oficio al departamento de Contraloría, indicando con precisión: marca, modelo y número de serie; y -----

II. Dejar en resguardo el software original necesario para la instalación de los equipos de telemática, software y hardware que hayan sido adquiridos, los cuales son propiedad del Patrimonio Municipal, así como las licencias y pólizas de garantía para hacerlos válidos en su caso. -----

----- CAPITULO VI -----

----- Innovación y Proyectos -----

Artículo 19. La Dirección de las Tecnologías de la Información y Comunicación promoverá los programas, proyectos y trabajos de investigación, los cuales estén orientados a: -----

I. Desarrollar, implementar y actualizar sistemas de información según las necesidades de los procesos a automatizar; -----

II. Proponer e implementar métodos y procedimientos para mantenimiento en los equipos de telemática, hardware y software; -----

III. Impulsar la actualización y mejora permanente en los sistemas, métodos y procedimientos de las tecnologías de la información; y -----

IV. Formular, proponer e implementar programas de modernización, innovación y simplificación administrativa. -----

----- CAPITULO VII -----

----- Control de los equipos de cómputo -----

Artículo 20. Los equipos de cómputo son única y exclusivamente equipo de apoyo para desempeñar las funciones propias de las dependencias del Municipio de Altamira, Tamaulipas.

Artículo 21. Los equipos de cómputo serán removidos y/o dados de baja, mediante dictamen emitido por el titular de la dependencia. -----

Artículo 22. La Dirección podrá sancionar de acuerdo a las disposiciones legales aplicables a los servidores públicos de las diferentes Dependencias Municipales, cuando se presenten las siguientes causas: -----

I. Cuando una dependencia se niegue a cooperar en el levantamiento de inventarios de los equipos de cómputo; -----

II. Cuando se dé un mal uso de los equipos de cómputo; -----

III. Ocasione una descompostura no aplicable al desgaste natural; -----

IV. Cuando se utilice el equipo de cualquier dependencia, para desarrollar programas, proyectos o trabajos ajenos al interés municipal, así como el uso de servicio con fines partidistas o de lucro; -----

V. Cuando se reubiquen o muevan los equipos y no respeten las disposiciones de uso y espacios del mismo; o -----

VI. Cuando se instalen software sin licencia o sin previa autorización por el titular de la dependencia en los equipos de cómputo asignados. -----

Artículo 23. La Dirección, a través de Soporte, Servicios y Producción programara el mantenimiento preventivo a los equipos de cómputo de las dependencias del Municipio de Altamira, Tamaulipas y dará el mantenimiento correctivo a los mismos, cuando así lo solicite el usuario previo reporte, para un buen control. -----

Artículo 24. Para el control de las partes que conforman los equipos de cómputo, a través del área de Soporte, Servicios y Producción llevara un inventario técnico de cada equipo de cómputo propiedad del patrimonio municipal. -----

Artículo 25. Para el control de las partes internas de los equipos de hardware y software, la dependencia deberá identificar los mismos, asignándole un sello y/o candado de seguridad y serán los únicos autorizados para su ruptura, en caso de que este fuera alterado o violado se hace responsable al servidor público. -----

Artículo 26. Los equipos de cómputo y periféricos que formen parte del inventario, son propiedad del municipio y no se pueden considerar ni disponer como personal, no podrán ser removidos ni extraídos sin previo aviso u autorización por la dependencia. -----

Artículo 27. Los equipos de cómputo y periféricos son para uso de los empleados municipales del R. Ayuntamiento, así como prestadores de servicio social que hayan sido aceptados, por lo cual no pueden ser usados por personas ajenas. -----

----- CAPITULO VIII -----

----- Propiedad de la Información -----

Artículo 28. La información propiedad del patrimonio municipal, es la siguiente: -----

I. Toda la que sea grabada en los medios de almacenamiento de los equipos de cómputos propios o ajenos, producto de las labores diarias; -----

- II. Toda la que se genere por los usuarios de Tecnologías de la Información; y -----
- III. Todos los respaldos de la información de administraciones anteriores, así también como documentos digitalizados. -----

Artículo 29. La información considerada propiedad del patrimonio municipal no podrá ser extraída para su uso fuera de las instalaciones, por ningún medio de almacenamiento; de igual manera aplica para medios de comunicación como son Internet, unidades de comunicación inalámbrica o portátil como teléfonos celulares o computadoras. En caso de ser necesaria la sustracción deberá de especificar el tipo de información y el motivo para el que será destinado, solicitando la autorización correspondiente al titular de la dependencia encargada. -----

----- CAPITULO IX -----

----- Difusión -----

Artículo 30. El titular de la dependencia, impulsará el uso de las tecnologías de la información y Gobierno Inteligente para apoyar la modernización de la gestión pública, teniendo como fines: -----

- I. Reunir, clasificar, ordenar y hacer llegar a todas las dependencias de la Administración Municipal, la información que requieran para desempeñar eficientemente sus labores y para aumentar su acervo en equipos de telemática, hardware y software; -----
- II. Mantener actualizado el conocimiento de las tecnologías de la información, que sean aplicables a la administración pública; y -----
- III. Modular la información a los ciudadanos, está siendo totalmente gratuita mediante el portal de Red. -----

Artículo 31. Todo documento e información que forme parte de los archivos de la Dirección a que se refiere este reglamento, es considerada Patrimonio Municipal por lo que será responsable del uso y destino de la información difundida por su conducto. -----

----- CAPITULO X -----

----- Capacitación y Actualización -----

Artículo 32. Las diferentes áreas de la Dirección deberán elaborar un plan anual de las necesidades de capacitación y actualización. -----

Artículo 33. La capacitación, la deberán recibir los colaboradores de la dependencia por parte del H. Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas. Los manuales, tutoriales o cualquier archivo o documento surgido de la misma son propiedad del patrimonio municipal y no del personal que la recibe. -----

Artículo 34. Elaborar un plan anual de capacitación dirigido al personal del H. Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, el cual será sugerido por el área de **Soporte, Servicios y Producción** y coordinado por la Dirección, en colaboración con el área de **Capacitación y Adiestramiento**, quien lo informará oportunamente entre las dependencias de la administración municipal, detallando para cada curso su fecha, duración, contenido, alcance y requisitos, contribuyendo con estas acciones a la profesionalización de los servidores públicos. -----

Artículo 35. La Dirección realizará permanentemente análisis de las necesidades técnicas y de capacitación de los servicios de equipos de telemática, hardware y software, para elaborar los programas anuales que permitan mejorar la calidad del personal técnico dedicado a estas funciones y facilitar el acceso a los cambios que provoca la rápida evolución. -----

----- CAPITULO XI -----

----- Uso del Internet -----

Artículo 36. Las autorizaciones de uso de la Internet Institucional a través de la Red Municipal están orientadas a proporcionar a los servidores públicos con acceso a dicha infraestructura, una herramienta de comunicación y apoyo a las actividades que se desarrollan en las dependencias que conforman la Administración Pública Municipal. En tal sentido, se considera el servicio de Internet Institucional como una herramienta de uso controlado limitada al trabajo. -----

Artículo 37. El área de Tecnologías de la Información, establecerá de acuerdo a sus funciones y necesidades, la asignación del servicio de Internet a los servidores públicos adscritos a las áreas administrativas. También podrá proporcionar el Servicio de Internet a personal externo que mantenga algún tipo de relación laboral con el H. Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, y que sea necesario para el desempeño de sus actividades, previa solicitud del titular del área apegándose a los lineamientos establecidos para ello. -----

Artículo 38. El usuario es responsable directo del uso que de a su acceso al Internet y por tanto responderá a cualquier irregularidad que se presente en dicho uso como lo es, pérdida de sus datos o registros por causas de diseminación de virus u otro tipo de programas que dañen sistemas de proceso de información. Para evitar esto es obligación del usuario hacer copias y/o respaldos de la información contenida en su computadora, así como depurar periódicamente la información contenida en su buzón de correo. -----

En caso de desconocer las herramientas para la realización de estas acciones, el usuario podrá solicitar asistencia al área de Tecnologías de la Información o al Administrador del Servicio de Internet. -----

El administrador del Servicio de Internet, es el responsable del análisis, inspección y control de los accesos al internet Institucional con el objeto de que sea utilizado adecuadamente. -----

Artículo 39. La solicitud de acceso al servicio de internet se realizará de acuerdo al procedimiento siguiente: -----

I. El titular de cualquier dependencia, deberá solicitar vía oficio al titular de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación; y -----

II. El titular de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, turnará la solicitud del servicio de internet, al administrador del mismo quien evaluara su viabilidad y en su caso realizara el alta en el servidor. -----

Artículo 40. El administrador del servicio de Internet, deberá mantener controles que le permita conocer los identificadores tanto del usuario como del equipo. -----

Artículo 41. El servicio de Internet estará vigente mientras el usuario mantenga su relación laboral con el gobierno municipal o hasta que el titular del área solicite la cancelación correspondiente. Es responsabilidad de los titulares de las dependencias municipales, informar al Director de las Tecnologías de la Información y Comunicación, los cambios de adscripción o renuncias de los servidores públicos a su cargo, para que esta proceda a la restricción o baja del servicio que le fue asignado al usuario. -----

Artículo 42. El servicio de Internet es interrumpido y se utilizara exclusivamente como una herramienta de trabajo y la dependencia encargada de esto, podrá suspenderlo en los casos que el usuario contravenga la normatividad aplicable o bien, cuando se presenta mantenimiento a las instalaciones o equipos, falta de corriente eléctrica, trafico malicioso, virus de spam o por razones administrativas, entre otras; para lo cual esta dependencia notificara a los usuarios de internet de la interrupción del servicio cuando se trate de eventos controlados. -----

Artículo 43. El usuario se apegará obligatoriamente a los esquemas de operaciones, seguridad y especificación del funcionamiento del Internet. -----

Artículo 44. Será responsabilidad del administrador del servicio, bloquear los portales que permitan la descarga de programas ejecutables o el acceso a páginas de esparcimiento con la finalidad de mantener la seguridad y el objeto del mismo. -----

Artículo 45. Todos los estudios relativos a la topología de redes de comunicaciones, tanto internas como externas, como de los sistemas computacionales, sus esquemas particulares y sus configuraciones de interconexión, son información confidencial. Por lo anterior, Cualquier usuario que divulgue por cualquier medio todo o parte de dicha información, se hará acreedor a las sanciones que señalen este Reglamento. -----

Artículo 46. Queda estrictamente prohibido: -----

I. Descargar, copiar o alterar software no autorizados, sin licencia, o de dudosa procedencia que pongan en riesgo el equipo o la red de la dependencia, así como fotografías, video o música de internet. Se deberá revisar con antivirus efectivo, cualquier programa o archivo que haya sido descargado y estar completamente seguro que no representa un peligro para el equipo o la red; -----

II. Utilizar el servicio de conversaciones mediante la red o mensajeros que no sean institucionales; -----

III. Utilizar el servicio de internet con un fin distinto de la actividad propia de la dependencia o encomendando el usuario; -----

IV. Visitar sitios de Internet, en los cuales existen contenidos pornográficos o expresen violencia o maltrato en contra de grupos vulnerables, así como animales u otros que denigren la imagen del municipio, del puerto de Altamira o del servidor público. -----

V. El envío de mensajes cadena; -----

VI. Enviar mensajes de correo con superiores a un MB a múltiples personas dentro de la red interna, cuando sea necesario enviar una notificación de este tipo, deberá solicitarse al administrador del correo electrónico para que genere el mensaje y almacene una copia común de la información en un repositorio general; -----

VII. Bajar programas de tipo freeware o shareware; -----

VIII. Diseminar virus u otro tipo de programas dañinos para sistemas de proceso de la información con el fin de afectar los datos o registros de otros usuarios; -----

IX. Utilizar los medios de la red con fines ilícitos, de propaganda, comercial, electoral, religiosa, entre otros; -----

X. Ejecutar juegos interactivos y de azar a través del internet institucional; -----

XI. Ceder o prestar el servicio de Internet institucional a usuarios de otra oficina que no cuenten con el acceso al mismo así como a personas ajenas a la institución gubernamental; -----

XII. Transferir o ejecutar archivos o programas no propios del trabajo, que provoquen congestión en los enlaces de comunicación o sistemas informáticos; o -----

XIII. Cualquier otro uso no previsto en los presentes lineamientos que no esté orientado a las tareas de su área. -----

----- CAPITULO XII -----

----- Correo electrónico Institucional -----

Artículo 47. Las cuentas autorizadas de correo electrónico institucional deberán utilizarse exclusivamente para actividades que estén relacionadas con los propósitos y funciones institucionales que desempeñen los servidores públicos, en este sentido, se considera el servicio de correo electrónico institucional como una herramienta de uso controlado y limitado al trabajo -----

Artículo 48. En el caso de las cuentas de correo electrónico personal, el titular de cada dependencia determinará a los servidores públicos que tendrán acceso a estas mediante el servicio de internet y durante la jornada laboral. -----

Artículo 49. La Dirección establecerá, de acuerdo a su estructura organizacional y en la medida de lo posible, la asignación de cuentas de correo electrónico institucional a los servidores públicos que el titular de la dependencia determine, siendo estos últimos quienes señalen cuales serán la contraseña para dicha cuenta. -----

Artículo 50. Las cuentas de correo electrónico institucional deberán ser identificadas y registradas. La Dirección deberá ajustar sus medidas de seguridad a la nomenclatura de las cuentas de usuarios a los siguientes estándares: -----

I. El nombre del usuario se puede conformar por 6 caracteres como mínimo y 20 como máximo, en necesario utilizar únicamente los siguientes caracteres: Letras minúsculas "a b c d e f g h i j k l m n o p q r s t u v w x y z", dígitos "0 1 2 3 4 5 6 7 8 9" y el punto "." solo para casos especiales. No se incluirán acentos, "ñ", ningún otro carácter especial como espacios en blanco "/|{};+*?i<>"; -----

II. La cuenta se compondrá con el primer nombre, punto y apellido paterno, agregándole el dominio correspondiente, ejemplo: sergio.carrillo@altamira.gob.mx -

III. Si hubieran duplicados o algún caso especial, estos deberán resolverse a criterio del Administrador del Servicio; -----

IV. En caso de las Dependencias Municipales, será el nombre de la dependencia y la del dominio correspondiente, ejemplo: ingresos@altamira.gob.mx, secretariadesarrollohumano@altamira.gob.mx; y -----

V. Tratándose de cuentas genéricas se aplicaran las restricciones de las Fracciones I, II y III y el nombre deberá de relacionarse con el propósito por el que fue creada, ejemplo: webmaster@altamira.gob.mx. -----

Artículo 51. El acceso al servicio de Correo Electrónico Institucional, se realizará de la siguiente forma: -----

I. El acceso a dicho servicio se realizará mediante el nombre de usuario y contraseña a través de una aplicación denominada Cliente de Correo Electrónico; -----

II. El usuario también podrá acceder por Internet a este servicio a través de la Web mail y dirección que para tales efectos determine la dependencia encargada; y -----

III. El nombre de usuario y contraseña se deberán de apegar obligatoriamente a los esquemas de operación, seguridad y especificaciones de funcionamiento del Correo electrónico Institucional propuestos por la Unidad de Tecnologías de la Información.

Artículo 52. El manejo de las cuentas, información y contraseñas del Servicio de Correo Electrónico Institucional, deberá cumplir con los siguientes requerimientos de seguridad: ---

I. El nombre de usuario de acceso a la Red Municipal es personal e intransferible, por lo que el uso y el manejo de las mismas, así como la contraseña correspondiente, es responsabilidad absoluta del usuario; -----

II. La información transmitida mediante el servicio de Correo Electrónico Institucional es responsabilidad única y exclusiva del usuario; -----

III. El contenido de los mensajes de Correo Electrónico Institucional no goza de validez jurídica, solo hasta que se autorice la utilización de un medio o firma electrónica que le otorgue ese valor jurídico; -----

IV. Los usuarios crearan sus propias contraseñas, las cuales no podrán relacionarse con sus datos personales, tales como fecha de nacimiento, nombre, apellidos, nombre de sus hijos, sobrenombre, entre otros; y -----

V. Es responsabilidad del usuario cambiar su contraseña, de acuerdo al grado de confidencialidad de la información que maneje conforme lo establezca la dependencia. -----

Artículo 53. En caso de que un Usuario olvide su contraseña deberá notificarlo al Administrador del Servicio para su recuperación. En el supuesto de que un usuario considere que su clave de acceso ha sido divulgada, solicitara su cancelación y la asignación de una

nueva. El usuario podrá hacer directamente los cambios de contraseña, cuando las opciones del servicio de web mail lo permitan. -----

Artículo 54. El servicio de Correo Electrónico Institucional y las contraseñas, estarán vigentes mientras el usuario mantenga una relación laboral con el Gobierno Municipal, o hasta que el titular inmediato del Usuario solicite la cancelación correspondiente. Las Dependencias Municipales tendrán la obligación de dar aviso a la dependencia encargada, los cambios de adscripción, funciones y renuncias de los servidores públicos, para que ésta haga las modificaciones que corresponda o proceda a la baja del servicio dado al Usuario. -----

Artículo 55. El servicio de Correo Electrónico Institucional no debe ser utilizado para el almacenamiento de archivos a largo plazo o de acceso esporádico; será herramienta de trabajo diario para facilitar el transporte de los archivos siempre y cuando sea temporal, o de comunicación, evitando el almacenamiento masivo. -----

Artículo 56. Es obligación del usuario hacer copias y/o respaldos de información contenida en su buzón, así como depurar periódicamente la información contenida en el mismo, en caso de desconocer las herramientas para la realización de estas acciones, podrá solicitar asistencia a la dependencia encargada. -----

Artículo 57. En caso de que un usuario requiera mayor capacidad de almacenamiento para el Correo Electrónico Institucional, deberá solicitarlo por escrito al titular de la Dirección, quien realizará la evaluación de tal requerimiento de acuerdo a las funciones y necesidades del puesto que éste desempeñe. -----

Artículo 58. El tamaño máximo de los mensajes que pueden ser enviados es de 10 MB y para correos recibidos 10 MB, dicha capacidad podrá ser modificada posteriormente por el titular de esta Dirección de acuerdo a las capacidades técnicas de los prestadores del Servicio de Correo Institucional o las modificaciones que se emiten en los presentes lineamientos. -----

Artículo 59. Los mensajes con programas ejecutables serán bloqueados por el Administrador del Servicio con fines de Seguridad. -----

Artículo 60. A todos los usuarios del Correo Electrónico Institucional registrados, se les otorgará el acceso a la Lista o Libro Global de Direcciones con los siguientes datos actualizados: Departamento o Dirección donde presta sus servicios, Dirección a la que está adscrito su puesto, números telefónicos y otros. En el caso de que algún usuario aparezca en el Libro de Direcciones con datos incompletos o incorrectos deberá notificarlo a la dependencia misma para su complementación o corrección. -----

Artículo 61. Queda prohibido a los Usuarios, la realización de los siguientes actos por medio del Correo Electrónico Institucional: -----

- I. Falsificar encabezados de otros mensajes, enviar archivos adjuntos que contengan virus, programas o códigos con capacidad para dañar equipos de cómputo de terceros;
- II. Transmitir mensajes de correo electrónico que infrinjan alguna ley relativa al correo spam o masivo; -----
- III. Hacerse pasar por alguna otra persona, hacer declaraciones falsas, falsificar la identidad de otra persona o realizar actos de difamación; -----
- IV. Revisar, copiar, alterar o destruir el contenido del correo electrónico de otro usuario, sin el consentimiento explícito del afectado; -----
- V. Transferir información que afecte los derechos de autor o propiedad intelectual; --
- VI. Intimidar o insultar a otros usuarios o a personas externas a la Dependencia Municipal; -----
- VII. Utilizarlo como medio para cualquier propósito político, religioso, bélico, racista, terrorista o cualquier otra que no se relacione a las funciones del servidor público; ---
- VIII. Obtener o transmitir materiales con contenido obsceno o pornográfico; -----
- IX. Realizar actos comerciales, de lucro o publicitarios; o -----
- X. Otorgar acceso a terceros y/o coaligarse con infractores cibernéticos. -----

----- CAPITULO XIII -----

----- Seguridad de la Información e Infraestructura Informática -----

Artículo 62. La seguridad y el acceso al Centro de Proceso de Datos, servidores o equipo de cómputo que funja como servidor y demás equipos propiedad del Ayuntamiento, será responsabilidad de la Dirección y estará a cargo del área de **Telemática y Seguridad** o a la que para el efecto se cree. -----

Artículo 63. Para los efectos de medidas de seguridad de la información e infraestructura informática, se consideran los siguientes apartados: -----

- I. Medidas de seguridad para equipo informático; -----
- II. Seguridad en el Servicio de Internet; -----
- III. Seguridad en los Servidores; -----
- IV. Seguridad en las Aplicaciones sobre servicios Web; -----
- V. Seguridad sobre la transferencia de Datos; -----
- VI. Servicios de confidencialidad en la base de Datos; y -----

VII. Respaldo de los Sistemas y Aplicaciones. -----

Artículo 64. Los equipos no tendrán habilitados los puertos de comunicación, los dispositivos de almacenamiento removible ni los dispositivos de conexión inalámbrica, a excepción de los que hayan sido previamente autorizados por el área de Tecnologías de la Información. -----

Artículo 65. Queda estrictamente prohibido el uso de dispositivos de almacenamiento externo para la transmisión de información confidencial en soportes electrónicos, mediante traslado físico. -----

Artículo 66. El acceso a equipos informáticos con el propósito de realizar labores de mantenimiento preventivo y correctivo o para soporte técnico, es exclusivo para el personal autorizado de la dependencia y/o para un proveedor externo contratado para tal efecto. -----

Artículo 67. En caso de información confidencial y/o de uso compartido, el usuario deberá solicitar acceso a los servidores centrales de la Red Municipal para el resguardo de la misma, indicando al personal autorizado de la dependencia, los niveles de acceso y usuarios autorizados para agregar, cambiar o eliminar información. -----

Artículo 68. En caso de que exista la necesidad extraordinaria de solicitar la habilitación de algún servicio restringido en el presente Reglamento, éste deberá ser solicitado por escrito o por correo electrónico a la dependencia encargada, exponiendo la justificación correspondiente y su autorización dependerá del resultado de análisis. -----

Artículo 69. La autenticación de acceso a los Sistemas y Aplicaciones atenderá lo siguiente: --

I. Cuando un sistema maneje contraseñas, estas deberán almacenarse cifradas en el Sistema y deberán contener al menos 6 caracteres alfanuméricos; -----

II. Las cuentas de usuario de aplicaciones tendrá un nombre de usuario y un grupo específico a la aplicación. Definiendo un indicador único para usuario y grupo, o en su defecto se determinarán los niveles de acceso a la aplicación mediante un esquema de perfiles, en donde se contarán con atributos y/o opciones por usuario para trabajar dentro de cada aplicación; y -----

III. El usuario de las aplicaciones será responsable de su cuenta y clave de acceso, en el entendido de que la clave es personal, confidencial e intransferible. El cifrado de las contraseñas se deberá realizar mediante algoritmos de encriptación seguro. -----

----- **TRANSITORIOS** -----

PRIMERO. Privilegiando el Acuerdo del Ayuntamiento tendiente a normar la actividad interna del cuerpo colegiado de Gobierno Municipal, y toda vez que este Reglamento tiene aplicación únicamente en la vida interna del Ayuntamiento, en tanto sucede la aprobación en el Congreso del Estado y la publicación en Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas o en la Gaceta Municipal, el órgano expedidor, el Ayuntamiento del Municipio de Altamira emitirá una disposición administrativa de observancia general para que en virtud de esta disposición, el Cabildo actúe observando cada línea de acción determinante en la redacción del Reglamento, dando primacía al propósito de atender el interés social consistente en la necesidad de regulación de los actos de gobierno interior del Municipio. De esta manera, el Ayuntamiento vota también este proyecto en la forma de un conjunto de disposiciones meramente administrativas a la par que lo hace dentro de la función de elaborador de reglamentos, así que, en tanto suceden todos los actos jurídicos formales que culminan en la publicación en el Periódico Oficial, por voluntad propia y expresa de los miembros del Ayuntamiento, para quienes en forma expresa y exclusiva se elabora el Reglamento, consideran a las disposiciones aquí contenidas como mandatarias."-----

- - - Ya en uso de la voz, el Regidor SERGIO TULIO CARRILLO REYES dice: "¡Muy buenos días, Señor Presidente, Honorable Cabildo! Me voy a permitir hacer una breve exposición de lo que vendría siendo el Proyecto del Reglamento Interno en Materia de Gobierno Inteligente y Tecnologías de la Información del Municipio de Altamira, aclarándoles que no me voy a permitir leer cada uno de los artículos. Simplemente les voy a dar una exposición aquí en el proyector de cada uno de éstos, que él cuenta". -----

- - - Acto seguido, da inicio la proyección que contiene la presentación del Proyecto del Reglamento antes mencionado, misma que es conducida por el Noveno Regidor, en los términos siguientes: -----

- - - "En cada diapositiva se presenta: en el margen superior izquierdo, un logotipo con el Escudo de Tamaulipas, que dice: "**Altamira – GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2016**" – Y en el margen inferior derecho: un logotipo, que dice: "**Altamira – Fortaleza de Tamaulipas**". -----

- - - Diapositiva uno: "**REGLAMENTO INTERNO EN MATERIA DE GOBIERNO INTELIGENTE Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS.**" -----

- - - Diapositiva dos: “Este reglamento busca integrar las operaciones de todos los miembros del Cabildo para que los esfuerzos sean más fructíferos, convergentes en todo caso. No es cuestión de poner límites, por el contrario, el motivo es romper el aislacionismo de las acciones, que es, en sí mismo, una gran barrera para el desarrollo de la comuna y sus integrantes. Se encuentran en este reglamento detalles que —sin este ordenamiento— parecen inalcanzables porque no son práctica común, pero, en todos los casos, son detalles con los cuales se lograrán metas sorprendentes”. - - - - -

- - - Diapositiva tres: “El proyecto consta de Trece Capítulos que en total contienen 69 Artículos, y 1 Transitorio, distribuidos de la siguiente manera: - - - - -

- - - **CAPITULO I** - “*Disposiciones Generales*”, - que comprende los artículos 1, 2, 3 y 4”.
– Aquí comenta el Regidor: “Que son meramente de observancia general para todos los servidores públicos que cuenten con equipo de cómputo y servicios como herramientas de trabajo; también aplica a las personas que tengan la calidad de invitados, con acceso a equipos y servicios informáticos”. - - - - -

- - - **CAPITULO II** - “*de la Dirección De Las Tecnologías de la Información y Comunicación*” que contiene los Artículos 5, 6 y 7”. – Comentario del Regidor: “Habla del titular de esta área, tendrá que contar con los requisitos establecidos para ser titular de esta Dependencia, como: ser ciudadano mexicano, contar con estudios reconocidos, ser residente por siete años mínimos del Municipio de Altamira, sus atribuciones y responsabilidades están ligados a realizar un diagnóstico en las diferentes Secretarías, desarrollar un plan de Trabajo Anual; administrar, organizar, implementar, diseñar, configurar y proponer de forma constante todo aquello referido para una excelente calidad e innovación, manteniendo en operación y condiciones óptimas todo el equipo”. - - - - -

- - - **CAPITULO III** - “*De Las Facultades y Atribuciones de las Áreas de la Dirección*” - compuesto por los Artículos comprendidos del 8 al 14”. – Comentario del Regidor: “Corresponde a los titulares de los diferentes departamentos dentro de esta Dirección, las cuales deberán contar también con un Plan de Trabajo Anual y deslindar al titular de la dependencia de los mismos, administrar, colaborar y, mantener permanentemente actualizada la información, aplicar las políticas, normas, supervisando los trabajos pertenecientes a los diferentes proyectos a cargo del área.” - - - - -

- - - **CAPITULO IV** - “*de las Autoridades Competentes*” que consta de un solo Artículo, el número 15. – Comentario del Regidor: “Son autoridades competentes en materia de Tecnologías de la Información y Gobierno Inteligente: - I. El Presidente Municipal o el Republicano Ayuntamiento; II. La Comisión de Gobierno Inteligente y Tecnologías de la Información; y, III. El titular de esa Dependencia”. - - - - -

- - - Diapositiva cuatro: “**CAPITULO V** - “*Políticas y Lineamientos*” comprendido por los Artículos 16, 17 y 18”. - Comentario del Regidor: “Que dice: El titular de la dependencia establecerá los mecanismos o procedimientos para resguardar y garantizar la seguridad de la información, siendo ésta propiedad del patrimonio municipal. La reubicación de equipos de cómputo de una dependencia a otra se notificará mediante oficio al Departamento de Contraloría, dejando en resguardo el software original necesario para la instalación de los equipos de telemática, software y hardware”. - - - - -

- - - **CAPITULO VI** - “*Innovación Y Proyectos*” - Compuesto por el Artículo 19”. - Comentario del Regidor: “Más que nada, habla de desarrollar, proponer e implementar métodos y procedimientos para mantenimiento en los equipos e impulsar la actualización y mejora de estos mismos”. - - - - -

- - - **CAPITULO VII** - “*Control de los Equipos De Cómputo*” - que incluye los Artículos del 20 al 27”. – Comentario del Regidor: “Los equipos de cómputo son única y exclusivamente equipo de apoyo para desempeñar las funciones propias de las dependencias del Municipio de Altamira. La dirección podrá sancionar en caso de que no permitan el levantamiento de inventarios, mal uso de éstos, etcétera. - El equipo de cómputo y periféricos son para uso de los empleados municipales del Ayuntamiento de Altamira, así como prestadores de servicio social que hayan sido aceptados, por lo cual no pueden ser usados por personas ajenas”. - - - - -

- - - **CAPITULO VIII** - “*Propiedad de la Información*” - que comprenden los Artículos 28 y 29”. – Comentario del Regidor: “La información considerada propiedad del patrimonio municipal no podrá ser extraída para su uso fuera de las instalaciones, por ningún medio de almacenamiento; de igual manera aplica para medios de comunicación, como son Internet, unidades de comunicación inalámbrica o portátil, como teléfonos celulares o computadoras. En caso de ser necesaria la

sustracción, deberá de especificar el tipo de información y el motivo para el que será destinado, solicitando la autorización correspondiente al titular de la dependencia encargada". - - - - -

- - - **CAPITULO IX** - "*Difusión*" que incluye los Artículos 30 y 31". – Comentario del Regidor: "El titular de la dependencia impulsará el uso de las tecnologías para reunir, clasificar, ordenar y hacer llegar a todas las dependencias de la Administración Municipal la información que requieran para desempeñar eficientemente sus labores y para aumentar su acervo en equipos de telemática, hardware y software" - - - - -

- - - Diapositiva cinco: "**CAPITULO X** - "*Capacitación y Actualización*" - que comprenden los Artículos 32, 33, 34 y 35". – Comentario del Regidor: "Donde éstas realizarán permanentes análisis de las necesidades técnicas y de capacitación de los servicios de equipos de telemática, hardware y software, para elaborar los programas anuales que permitan mejorar la calidad del personal técnico dedicado a estas funciones". - - - - -

- - - **CAPITULO XI** - "*Uso De Internet*" – Agrega: "dentro de las instalaciones de la Presidencia Municipal". - que está comprendido entre los Artículos 36 a 46". – Comentario del Regidor: "Donde establecerá funciones y necesidades y la asignación del servicio de Internet a los servidores públicos adscritos a las áreas administrativas. También podrá proporcionar el servicio de internet al personal externo que mantenga algún tipo de relación laboral con el Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas. El usuario se apegará obligatoriamente a los esquemas de operaciones, seguridad y especificación del funcionamiento del Internet. Será responsabilidad del administrador del servicio, bloquear los portales que permitan la descarga de programas ejecutables o el acceso a páginas de esparcimiento con la finalidad de mantener la seguridad y el objeto del mismo". - - - - -

- - - **CAPITULO XII** - "*Correo Electrónico Institucional*" - comprendido entre los Artículos 47 al 61". – Comentario del Regidor: "Que muchos de nosotros ya contamos con este correo institucional. Simplemente habla acerca de la tipología de éstos, cuántos megabytes se pueden disponer, qué es lo que se puede mandar por correo; lo que está prohibido mandar por correo, para darle un mejor funcionamiento a éste". - - - - -

- - - **CAPITULO XIII** - "*Seguridad De La Información E Infraestructura Informática*" - que incluye los Artículos del 62 al 69". – Comentario del Regidor: "La seguridad y el acceso al Centro de Proceso de Datos, servidores o equipo de cómputo que funja como servidor y demás equipos propiedad del Ayuntamiento de Altamira, será responsabilidad de la Dirección y estará a cargo del área de Telemática y Seguridad". – "Y por último, el artículo **TRANSITORIO**, que dice: "Privilegiando el Acuerdo del Ayuntamiento tendiente a normar la actividad interna del cuerpo colegiado del Gobierno Municipal, y toda vez que este Reglamento tiene aplicación únicamente en la vida interna del Ayuntamiento, en tanto suceden todos los actos jurídicos formales que culminan en la publicación en el Periódico Oficial, por voluntad propia y expresa de los miembros del Ayuntamiento, para quienes en forma expresa y exclusiva se elabora el Reglamento, consideran las disposiciones aquí contenidas como mandatarias". - - - - -

- - - Diapositiva seis: "**POR SU ATENCIÓN GRACIAS...**" - - - - -

- - - Finaliza el Regidor que expone diciendo: "Con esto concluyo con mi exposición del Proyecto de Reglamento y pido el permiso del Honorable Cabildo, de continuar con los trabajos realizados, para que éste tenga su valor ahora sí completo. ¡Muchas gracias!". - - - - -

- - - Pide el uso de la voz el Regidor JOSÉ ALBERTO SAUCEDO CERVANTES, para comentar: "Una pregunta, Regidor: ¿tienes considerado establecer sanciones ahí a los que no acaten estas disposiciones? Por ejemplo, el traficar con información privilegiada del Municipio, ¿hay alguna sanción o tienes considerado algún correctivo o algo?". - - - - -

- - - A lo anterior, responde el Regidor SERGIO TULIO CARRILLO REYES: "Sí. Hay un artículo que habla acerca de las sanciones de éstas. Desde el uso del internet, deben de estar bloqueadas todo lo que viene siendo el uso de páginas pornográficas que tengan algún acto ilícito dentro del Municipio; de traficar con información del Municipio, se les puede sancionar con quitarles el internet únicamente y en este caso prohibirles el uso de sus sistemas de computación". - - - - -

- - - Nuevamente interroga el Regidor SAUCEDO CERVANTES si vienen

consideradas sanciones, a lo que el Regidor CARRILLO REYES responde en sentido afirmativo. – Al no existir más preguntas al respecto, se da por concluida la exposición del Noveno Regidor y Presidente de la Comisión de Gobierno Inteligente y Tecnologías de la Información. -----

- - - Retomando el uso de la voz, el Presidente Municipal felicita al Regidor SERGIO TULLIO CARRILLO REYES y continúa manifestando: “Está muy completo. Yo nada más agregaría, aunque si bien hay reglamentos para el uso interno del Municipio, dentro de los proyectos que tenemos es la instalación del servicio de internet gratuito en las plazas públicas. Entonces, para que también se considere normar el buen uso de este servicio, una vez que estemos en condiciones de brindarlo, pero digo, la verdad que muy bien tanto ESTEBAN como SERGIO, ¡muchas felicidades! ¡gracias por su interés! y buenos oficios en pro de Altamira”. – Y agrega: “Si no hay inconveniente, yo creo que apoyamos tanto la iniciativa de ESTEBAN DE LA PORTILLA como la de SERGIO CARRILLO, pues, darles nuestra anuencia para que sigan con los trabajos, ¿sí?”. -----

- - - Realizado el conteo de las manifestaciones de los Ediles, el Secretario del Ayuntamiento dice: “Aprobado por unanimidad, Señor Presidente”. -----

- - - Aún en uso de la voz el Presidente Municipal dice: “¡Muchas gracias! ¡Felicidades! Antes de continuar, también quiero aprovechar, ustedes saben que estamos remodelando la Biblioteca Municipal y la idea es modernizarla, también el Salón de Usos Múltiples “Juan Macías Castillo” y a la Comisión correspondiente y yo le encargaría un proyecto de Reglamento para el buen uso de ambas instalaciones, ¿no? Creo que aquí compete al Profesor Raya, para de una vez, antes de que los reinauguremos, tengamos ahí un documento que nos ayude a controlarlos. Muy bien”. -----

- - - Antes de proceder a tener por agotado el punto de informe de comisiones, solicita el uso de la voz la Regidora AGUSTINA MORA CRUZ, para manifestar: “¿Me permite? Yo quería hacer un informe de actividades, ya que hoy es la Décimo cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo y yo soy la Décimo cuarta Regidora, quería darle un informe de algunas actividades realizadas”. – El Presidente Municipal dice: “¡Adelante, Regidora!”. -----

- - - Para continuar manifestando la Regidora: “Durante este primer semestre de actividades, persuadida por la gestión de nuestro Alcalde en y para beneficio de nuestro Municipio, llevé a cabo las gestiones, tanto las encomendadas como aquéllas que en el ámbito de mis facultades efectué. -----

Facultades y obligaciones: -----

1. La asistencia a las sesiones ordinarias y extraordinarias; -----
2. Participando en la comunicación y retroalimentación con voz y voto en los temas que se trataron; -----
3. La asistencia y encomiendas del C. Ingeniero ARMANDO LÓPEZ FLORES, Presidente Municipal, a los actos en que fui requerida; -----
4. Formar parte de las Comisiones: como Presidenta de la Comisión de Educación, Secretaria de la Comisión de Desarrollo Rural y Vocal de las otras Comisiones; -----
5. La propuesta del proyecto del Reglamento de la Comisión de Educación; - -
6. La asistencia y la participación a los cursos de Profesionalización, capacitación y formación, inherentes para el cargo de elección que fuimos electos, cuando así se nos indique; -----

Actividades: -----

Gestión para la aceptación de alumnos de primer grado de primaria y de secundaria, en el periodo de inscripción o preinscripción señalados por la Secretaria de Educación. -----

Asimismo, un sinnúmero de alumnos que no habían alcanzado obtener fichas en el C.B.T.I.S. 105, que atinadamente se acercaron a la Comisión con la atenta súplica para que se les ayudara. Señor Presidente: se les atendió y todos ¡gracias a Dios! quedaron dentro. -----

Me es grato informar que a raíz del asentamiento poblacional y ante la complejidad de todos los nuevos se realizaron un sinnúmero de cambios de escuela a los alumnos que así lo solicitaron. Por citar algunas, de la Valle Verde a San Jacinto, del Fraccionamiento Los Sábalos a la Tampico-Altamira; de Estación Colonia a la Ciudad de Altamira. En igual forman, la compleja actividad de

cambios de turno de vespertino al matutino y viceversa, en diferentes colonias, en las escuelas primarias y secundarias del Municipio. -----

Se procedió a la recepción de los documentos de los interesados y sus padres, para la posibilidad, si tenían el perfil o no, para alcanzar a obtener una beca. Asimismo, se les canalizó a los de medio superior y superior, enviándolos hacia la Dirección de la Juventud, logrando que alcanzaran su objetivo. Por mi conducto, Señor Presidente, le expresan las gracias. -----

Ha sido del conocimiento público algunas problemáticas en las escuelas del Municipio, primarias y secundarias. A Dios gracias fueron atendidas y satisfactoriamente el sector educativo se encuentra trabajando para hacer de Altamira la fortaleza de Tamaulipas y poder lograr el Tamaulipas fuerte que todos queremos y el México reformado que hoy tenemos. -----

Júzguese con benevolencia las funciones que se me han encomendado y para finalizar y dar paso a la presentación del video, informo a Usted, mi primera autoridad, que he atendido con calidad, con calidez, con sencillez y humildad a toda la ciudadanía que acude con una servidora. ¡Muchas Gracias!”. – Así finaliza y solicita la proyección de un video. -----

- - - A continuación se inserta la descripción del contenido del video que ilustra la presentación de la Décimo cuarta Regidora, AGUSTINA MORA CRUZ: -----

- - - “”Diapositiva 1.- Un logotipo, que dice: **“Altamira – Fortaleza de Tamaulipas”**. **“INFORME DE ACTIVIDADES - ORDINARIA 14 SESIÓN DE CABILDO – (La fotografía de la Regidora) M. Ed. Agustina Mora de Cruz – Décimo Cuarto Regidor – Presidenta de la Comisión de Educación”**. -----

- - - Diapositiva 2.- “Amigos todos. -----

Para una servidora es de suma importancia hacerles partícipe de este primer informe de actividades donde reiteramos y consolidamos el compromiso que adquirimos con nuestra bella ciudad de Altamira, es por eso que la entrega, dedicación y multiplicación de esfuerzos que hemos puesto en nuestra ardua labor que hoy quedará plasmada aquí y para la eternidad. -----

Hoy puedo decirles con mucho orgullo que desde el inicio de ésta administración mi meta es y será brindar el mejor servicio a los habitantes de Altamira, mi prioridad la gente (niños, de capacidad diferentes, las mujeres, maestros, 3ra. edad, etc.); y por eso estamos presentes en la mayoría de los eventos realizados por el Municipio. -----

Quiero que estén más que tranquilos porque aquí ya no hay colores ni distinguos, sólo una mayoría unida y responsable que velará por el bienestar, la educación, la salud, etc. del Municipio y el progreso de todos Ustedes. -----

Este trayecto ya inició y las metas trazadas son muchas, pero tengan confianza en éste cabildo, pues Altamira está cambiando y caminando a paso firme. -----

Estoy a sus órdenes por el progreso de Altamira; Quedo de Ustedes. –

DEDICATORIAS -----

Dedico este informe a mi Señora Madre Doña Aurora Cruz de Mora Ejemplo de Fortaleza y Vocación de Servicio. -----

Mamá, el otro día observando mi ombligo, me detuve a pensar que pequeño y curioso testimonio de una conexión tan importante, una conexión que me recuerda como comenzó mi vida, como comencé a ser yo. Tú estabas a mi lado cuando ensaye mis primeros pasos, fuiste la primera persona que me hizo reír, y escuchaste que la primera palabra que dije fue: papá. – Perdóname mamá.- Compartiste conmigo todos los valores que te hace tan especial: la bondad, perdón, honestidad, perseverancia, consideración y principalmente la paciencia. Me enseñaste a encontrar mi propio camino y me has hecho mucho más feliz de lo que puedes imaginar te quiero que todo el mundo lo sepa mi mamá es la mejor del mundo GRACIAS MAMA GRACIAS POR TODO!!!!!! -----

Dedico a Mi Familia el presente Informe de Trabajo por su total apoyo y comprensión a mi gran compromiso público. Cuando miras atrás y recuerdas tu vida, las mayores alegrías son las vividas con la familia. Tener un lugar a donde ir es tener un hogar. Tener a alguien a quien amar, es una familia. Teniendo ambas, es una bendición. Gracias Familia por estar conmigo siempre desde lo más profundo de mi corazón. -----

También dedico este Informe de Trabajo a Dios Padre y la Ciudadanía por el alto honor conferido con su voto de confianza depositada en una servidora. Me hace sentir más comprometida a estar todos los días atendiéndolos como ustedes gente

hermosa de mi Altamira querida se merece, con todo mi respeto y atención debida a sus peticiones. GRACIAS DE TODO CORAZON. -----

Abajo: Un logotipo que dice: “**Altamira –Fortaleza de Tamaulipas–. INFORME DE ACTIVIDADES- ORDINARIA 14 SESIÓN DE CABILDO**”. -----

- - - Diapositiva 3.- “**TOMA DE PROTESTA** (se incluye una fotografía). -----
El Escudo de la Ciudad de Altamira, Tamaulipas. – **CABILDO - 2013-2016** (Se incluyen dos fotografías). -----

- - - Diapositiva 4.- “**RECORRIDOS Y EVENTOS CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL** (se incluyen tres fotografías). -----
VISITA DEL GOBERNADOR A NUESTRO MUNICIPIO (se incluyen dos fotografías)”. -----

Abajo: Un logotipo que dice: “**Altamira –Fortaleza de Tamaulipas–. INFORME DE ACTIVIDADES- ORDINARIA 14 SESIÓN DE CABILDO**”. -----

- - - Diapositiva 5.- “**MIERCOLES CIUDADANOS** (se incluyen cinco fotografías)”. -
- - - Diapositiva 6.- “**INTEGRANTE DE 8 COMISIONES Y PRESIDENTA DE LA COMISION DE EDUCACION** (se incluyen cuatro fotografías)”. -----

Abajo: Un logotipo que dice: “**Altamira –Fortaleza de Tamaulipas–. INFORME DE ACTIVIDADES- ORDINARIA 14 SESIÓN DE CABILDO**”. -----

- - - Diapositiva 7.- “**ALTARES PLAZA CONSTITUCION** (se incluyen cuatro fotografías)”. -----

- - - Diapositiva 8.- “**EN REPRESENTACION DEL PRESIDENTE MUNICIPAL** (se incluyen siete fotografías)”. -----

Abajo: Un logotipo que dice: “**Altamira –Fortaleza de Tamaulipas–. INFORME DE ACTIVIDADES- ORDINARIA 14 SESIÓN DE CABILDO**”. -----

- - - Diapositiva 9.- “**HONORES A NUESTRO LABARO PATRIO** (se incluyen dos fotografías)”. -----

PARTICIPACION EN SESION DE CABILDO (se incluyen dos fotografías)”. -----

- - - Diapositiva 10.- “**PARTICIPACION EN CARNAVAL** (se incluyen dos fotografías)”. -----

ENTREVISTAS PERIODISTICAS Y TELEVISIVAS (se incluyen dos fotografías)”. -----

Abajo: Un logotipo que dice: “**Altamira –Fortaleza de Tamaulipas–. INFORME DE ACTIVIDADES- ORDINARIA 14 SESIÓN DE CABILDO**”. -----

- - - Diapositiva 11.- “**AGRADECIMIENTOS – AGRADEZCO A MI PRESIDENTE MUNICIPAL ING. ARMANDO LOPEZ FLORES POR SU GRAN APOYO A LA EDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO Y SER EL ALIADO FIEL DE LOS BUENOS COMPROMISOS QUE EN MATERIA DE EDUCACIÓN SE VAN PRESENTANDO. A MI EQUIPO DE TRABAJO QUE SON SIN DUDA PIEZA FUNDAMENTAL EN LOS MECANISMOS QUE SE ACTIVAN PARA LOGRAR TODAS LAS METAS, EN AYUDA DE LA GENTE QUE RECURRE A UNA SERVIDORA** (se incluye una fotografía). -----

– **FRASE HISTORICA – EL FUTURO ES NUESTRO. HAGAMOS DE EL UN EJEMPLO DE FUERZA PARA LOGRAR UN CAMBIO SEGURO. – THE FUTURE IS OUR LET US DO OF IT AN EXAMPLE OF FORCE TO ARCHIEVE A REAL CHANGE. – JE PENSE QUE LE FUTURE EST NOTRE, POUR SA FAIRE UN EXEMPLE AU FORZE POUR ACHETE UN SECURE CHANGE.** -----

GRACIAS ALTAMIRA POR TU CONFIANZA, MUCHAS GRACIAS -----
REGIDORA M. ED. AGUSTINA MORA DE CRUZ – **MERCIE A TOUS**”””. -----

- - - Concluida la proyección de su presentación, la Regidora AGUSTINA MORA CRUZ agrega: “Agradezco, Señor Presidente, todo el apoyo que Usted, dentro del Municipio de Altamira, ha dado a la educación y también agradecer a mi equipo de trabajo y a la Comisión de Educación, que está integrada por el Profesor ROBERTO RAYA, por LUCERO ZALETA, por NORA HILDA OLVERA y por BETO SAUCEDO. ¡Muchas gracias por todo su apoyo y su compañerismo! Aparte de la Comisión, a todos mis compañeros Regidores y Síndicos, ¡gracias!”. – Recibe aplausos del Cabildo. -----

- - - Retomando el uso de la voz, el Presidente Municipal dice: “Muy bien. Procedemos a desahogar el punto número **X. ASUNTOS GENERALES**. Conforme habían pedido el uso de la voz”. – Se dirige a la Regidora AGUSTINA MORA CRUZ y dice: “Nuevamente, Regidora, usted lo había solicitado”. -----

- - - Ya en uso de la voz, la Regidora AGUSTINA MORA CRUZ dice: “Primero que nada, con la venia, Señor Presidente. Hicieron llegar un agradecimiento que creo yo que no debe ocultarse, sino que debe de salir a la luz pública y es el siguiente:

La Supervisión Escolar, el Personal Directivo del U.S.A.E.B., el Centro de Atención Múltiple “Samuel Ramos Magaña” y académico adscrito a la Supervisión 18, por este conducto expresamos nuestro más sincero reconocimiento por su valiosa aportación en favor de las personas que presentan trastornos neuromotores, ya que con las rampas para sillas de ruedas que construyó Usted y su Administración Municipal y que se encuentran en la Zona Centro de nuestra Ciudad, permitirá a quienes tienen esos trastornos, puedan desplazarse con mayor facilidad. Conscientes de la importancia que tiene esta obra para ese sector, generalmente olvidado de nuestra sociedad, no tenemos la menor duda que acciones tan acertadas como ésta, continuarán caracterizándolo y a esta Administración que Usted dignamente dirige. ¡Gracias, Señor Alcalde! Firman: la Licenciada MARGARITA ALMAZÁN SIFUENTES, Supervisora. Licenciado JAVIER LÓPEZ ACEVEDO, Licenciada MARÍA DEL SAGRARIO BRIONES GÁMEZ y Licenciada XÓCHITL ANGÉLICA LUÉVANO SÁNCHEZ. ¡Muchas gracias!” - - - - -

- - - Continúa manifestando la Regidora MORA CRUZ: En atención a la tramitación de que se otorgue en donación una superficie territorial para la construcción de una institución de necesidades educativas especiales, se especifica el siguiente análisis que se pidió a la Comisión de Educación: - - - - -

- a) Los directivos de la Institución de Necesidades Educativas Especiales solicitaron a este Honorable Cabildo el predio de 2,000.00 M2 (dos mil metros cuadrados) que para ello se requiere, en la inteligencia de que el Ayuntamiento cuenta con un área de equipamiento en esa zona que ellos requieren. - - - - -
- b) La Secretaría de Desarrollo Urbano realizó el estudio correspondiente e informó que no hay inconveniente en que se otorgue la donación respectiva. - - - - -
- c) La Secretaría del Ayuntamiento se sirvió remitir a esta Presidencia de dicha donación, que consiste en la solicitud de la institución con la ubicación, el censo del alumnado que egresa en este ciclo escolar de este Centro Educativo e ingresa al grado inmediato superior a otra escuela, que no existe en Altamira. La población de Alumnos que no alcanzaron cupo, por estar saturada la institución respectiva y los alumnos que se encuentran en las diferentes escuelas del Municipio y lógico que en estas escuelas no tienen el personal especializado que se requiere, aunque son escuelas integradoras. Por eso es urgente que exista un centro de tal magnitud que acoja al alumnado de necesidades educativas especiales de nuestro Municipio. - - - - -
- d) Del estudio de campo por parte de esta Comisión, que realizamos en compañía con el Presidente de la Comisión de Obras Públicas y la Presidenta de la Comisión de Protección Civil, la Supervisora Escolar de dicho centro Educativo, verificando la vialidad de las vías de acceso, ubicación geográfica, colindancias y la infraestructura urbana existente. - - -
- e) Se acercaron a esta Comisión de Educación los Licenciados en Educación que atienden el centro Educativo existente y nos comentaron la urgente necesidad de contar con un predio para la construcción, de la magnitud de la necesidad presente en ese rubro. - - - - -
- f) Anexando a este análisis la documentación que da soporte a lo solicitado a esta Comisión, permitiéndome someterla a la consideración que estimen pertinente con la atenta súplica de recordar que para nuestra primera autoridad del Municipio la Educación es prioritaria y más si es para los alumnos de Necesidades Educativas Especiales. ¡Muchas Gracias!” - - - - -

- - - El Presidente Municipal agradece la participación de la Regidora que antecede y cede el uso de la voz a la Regidora SILVIA VILLAFUERTE BEDOLLA, quien manifiesta: “¡Buenos días! Con su permiso. Con relación al oficio 06/39, de fecha veintisiete de marzo del año en curso, en el cual solicita el Expediente Técnico del área de equipamiento del Fraccionamiento “Santa Mónica”, el cual se le adjunta una constancia de riesgo elaborada por la Dirección de Protección Civil. Le hago entrega del documento, para su consideración y expediente del mismo proyecto. Aquí está. Es todo”. – Le hace llegar una carpeta tamaño carta al Alcalde, quien la recibe y dice: “Es una Constancia de No Riesgo, o sea, es procedente”. – La Regidora asiente. - - - - -

- - - En uso de la voz, el Regidor JOSÉ ALBERTO SAUCEDO CERVANTES dice:

“Yo nada más quería ampliar un poquito lo que, digo, como parte de la Comisión Evaluadora del Proyecto, tuvimos la oportunidad de hacer un recorrido físico de las áreas del terreno aprobado en la Sesión de Cabildo pasada, para la construcción de una Escuela Secundaria de Educación Especial. Yo creo que, lo decíamos la Sesión pasada, que es una acción muy aplaudible, por la sensibilidad y la calidad humana que proyectamos como Cabildo y como Gobierno. Yo creo que vamos a ser referentes en darle el fortalecimiento necesario a esa propuesta que hicimos y que le estamos dando seguimiento a ese proyecto, aquí con la autorización de todos nuestros compañeros y que vamos a estar al pendiente de esa labor importante y en las próximas sesiones de Cabildo, bueno, vamos a darle seguimiento a toda esta evaluación y seguimos trabajando, ¿no? Ésta es mi inquietud, nada más expresarles que estamos constantes en esa toma de decisiones y yo creo que es un proyecto viable y un proyecto muy necesario para el Municipio. ¡Muchas gracias!” . - - - - -

- - - Retomando el uso de la voz, el Alcalde, Ingeniero ARMANDO LÓPEZ FLORES, dice: “No, pues si no tienen inconveniente, yo les pediría que en la próxima Sesión de Cabildo se considere ya la propuesta, para poder emitir un dictamen a favor o en contra de la solicitud que hicieron, pero ya con todos los elementos integrados en un solo expediente, ¿okey? Bueno, ya para finalizar asuntos generales, nada más hacer algunos comentarios: ahorita vamos a continuar con las labores de atención a los paseantes de Semana Santa, llévense bronceador o bloqueador. La verdad que ahí va la afluencia, vamos poco a poco. ¡Vaya! No somos un lugar de playa tradicional, pero, bueno, hubo ayer una afluencia de más o menos tres mil quinientos paseantes; en el parque acuático tuvimos casi los setecientos visitantes en el parque, en el transcurso del día y, bueno, las actividades que se están realizando acá en la Palapa de Champayán, en el Río Tamesí y Laguna de Champayán, pero les anticipo ahorita lo del tema del Homenaje a Cuco Sánchez, por el oficio al que dio lectura aquí el Secretario. Está muy avanzado, yo espero que la semana entrante les demos a conocer el anteproyecto del Programa de Actividades del quince al dieciocho de mayo. Va a estar muy bien, todavía contamos con el apoyo del Gobierno del Estado, el Señor Gobernador, para llevar a cabo esta actividad y si han visto en la Plaza Principal, frente a la Iglesia, se está acondicionando un área donde se va a colocar la Estatua de Cuco Sánchez, que es una de las actividades que vamos a llevar a cabo en esos días, la develación de la estatua de cuerpo completo, en bronce, de Don Cuco Sánchez. Entonces, va a estar muy interesante. Informarles también, bueno que, aunque ya es conocido por todos los medios de comunicación, tenemos concentrados a todos los elementos de tránsito municipales, hasta en tanto no se finiquite el Proceso de Certificación de Control y Confianza de todos y cada uno de ellos y yo espero tener la información en estos días, ya para las últimas evaluaciones que estaban pendientes, alrededor de treinta y ocho elementos, con lo cual ya quedaríamos al cien por ciento en este tema”. – El Regidor JOSÉ ALBERTO SASUCEDO CERVANTES pregunta: “¿Quién está cubriendo ahorita?”. – A lo anterior, el Alcalde responde: “Se está cubriendo con personal de Protección Civil y, bueno, personal del Ayuntamiento en el caso de la playa, ayer hubo un dispositivo de aproximadamente cuatrocientas personas identificadas con camiseta roja, que son los que están llevando a cabo algunas actividades que le corresponderían a Tránsito Municipal dentro del área de playa. En el exterior, en la vía pública, pues son personal de Protección Civil. Afortunadamente las cosas van bien. No hemos tenido mayores percances de los acostumbrados. Y comentarles también que en cuanto al crédito de BANOBRAS ya el proceso está en el Congreso del Estado, ya fue recibido, fue turnado a la Secretaría General de Gobierno, avalada ya por el Comité de Crédito del Estado, de la Secretaría de Finanzas, avalado todo y ahorita se encuentra en el seno del Congreso del Estado, yo espero que en la próxima Sesión del Congreso le den entrada, se turne a Comisiones y en la brevedad de tiempo pues nos estén dictaminando positivo o en contra; yo espero que positivo, para poder llevar a cabo la obra de la construcción de la Nueva Presidencia y del Complejo de Gobierno, ¿no?, de La Retama. Y, bueno, ahorita nos hemos dedicado a darle un poquito de difusión al Municipio. Ustedes están viendo, se está tratando de lanzar Altamira como un destino turístico, si bien es cierto no tenemos la infraestructura de Madero o de Tampico, pues sí queremos ser una alternativa más para los

paseantes en esta temporada y en las que siguen, que nos vean de la siguiente manera, la verdad que hay comentarios muy positivos al respecto con los videos que estamos presentando en televisión. Tuvimos la oportunidad de tener aquí un programa televisivo de Multimedia Estrellas de Oro, aquí en la Palapa Champayán, con ARMANDO ORTA y DENISSE ROMERO, la verdad es que se fueron muy sorprendidos de lo que encontraron, yo espero que el día de hoy ya estén los espectaculares en todo lo que es la frontera de Tamaulipas, Reynosa, Matamoros, Laredo y Ciudad Victoria, donde estamos promocionando nuestro Municipio. Entonces, eso es lo que les quería informar, de las cosas que estamos realizando y, bueno, pues primero que nada felicitarlos a todos, felicitar a los que expusieron aquí en INFORME DE COMISIONES, a los muchachos que presentaron sus propuestas de Reglamento, la verdad los felicito porque esto está marcando la diferencia y, como platicábamos, yo espero que cuando nos vayamos dejemos una buen cantidad de Reglamentos integrados, que le ayuden a las próximas Administraciones a gobernar Altamira y, pues, no habiendo más, damos por terminados los trabajos de esta Décimo cuarta Sesión Ordinaria”. - - - - -
- - - Interrumpe la clausura de la Sesión una persona de sexo masculino, para decir: “Permítame. Disculpe, perdóneme la falta de respeto, pero antes quería...” -
- - - Toma el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, quien dice: “Estamos en una Sesión Ordinaria de Cabildo, única y exclusivamente tienen el uso de la voz los miembros del Ayuntamiento. Si algún ciudadano quiere hacer uso de la voz, de acuerdo a la Disposición Administrativa que regula el funcionamiento interior del Ayuntamiento, en el artículo 54, lo puede solicitar vía escrito y en la próxima Sesión será organizado”. – La persona que interrumpió se disculpa nuevamente y el Alcalde agrega: “No se preocupe. La verdad que aquí la idea es que se exprese todo mundo, pero sí tenemos un orden qué guardar, pero con mucho gusto, si usted nos solicita y se programa correctamente en los términos del numeral mencionado, a través del Secretario un espacio y tiene a bien el Cabildo autorizarlo, con mucho gusto lo escuchamos en la próxima Sesión, ¿está bien?”. – La persona se manifiesta de acuerdo, pero aclara que es una situación grave la que desea presentar y el Alcalde reitera: “Ahorita lo atendemos”. - Y finaliza diciendo: “Entonces, no habiendo otro asunto qué tratar, damos por terminados los trabajos de esta Décimo cuarta Sesión Ordinaria, siendo las 9:30 horas de este día. ¡Muchas gracias!”. - - - - -

EL PRESIDENTE DEL R. AYUNTAMIENTO

C. ING. ARMANDO LÓPEZ FLORES

PRIMER
SÍNDICO

SEGUNDO
SÍNDICO

C. NICOLÁS MEJÍA CASTILLO

C. JORGE ENRIQUE DIMAS
ZARAGOZA

PRIMER
REGIDOR

SEGUNDO
REGIDOR

C. JULIO SALVADOR ALFARO
FLORES

C. ESTEBAN DE LA PORTILLA
FLORES

TERCER
REGIDOR

CUARTO
REGIDOR

C. SILVIA VILLAFUERTE
BEDOLLA

C. JOSÉ GAUDENCIO IZQUIERDO
SALAS

QUINTO
REGIDOR

C. ROBERTO RAYA ESPINOSA

SEXTO
REGIDOR

C. GLADYS DENISSE JUÁREZ
REYES

SÉPTIMO
REGIDOR

C. LUCERO ZALET A PÉREZ

OCTAVO
REGIDOR

C. JUAN CARLOS SILVA RIVERA

NOVENO
REGIDOR

C. SERGIO TULIO CARRILLO
REYES

DÉCIMO
REGIDOR

C. JOSÉ ALBERTO SAUCEDO
CERVANTES

DÉCIMO PRIMERO
REGIDOR

AUSENCIA JUSTIFICADA
C. DORA ALICIA BELFORT
LOYOLA

DÉCIMO SEGUNDO
REGIDOR

C. HERMINIA GUZMÁN CAMACHO

DÉCIMO TERCERO
REGIDOR

C. NORA HILDA OLVERA PÉREZ

DÉCIMO CUARTO
REGIDOR

C. AGUSTINA MORA CRUZ

DÉCIMO QUINTO
REGIDOR

C. CRISTIAN DAVID PÉREZ
RAMOS

DÉCIMO SEXTO
REGIDOR

C. ANA LAURA MAR GÓMEZ

DECIMO SÉPTIMO
REGIDOR

C. LINDA EMIGDIA JUÁREZ
FERNÁNDEZ

DÉCIMO OCTAVO
REGIDOR

C. CONCEPCIÓN MORENO MEZA

DÉCIMO NOVENO
REGIDOR

C. EVELIO LICONA ESPINOSA

VIGÉSIMO
REGIDOR

C. CHRISTIAN VERA HERNÁNDEZ

VIGÉSIMO PRIMERO
REGIDOR

AUSENTE
C. ANTONIO DEL ÁNGEL DEL ÁNGEL

EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

C. LIC. PEDRO ZALET A ALONSO